

A stylized map of the Americas, showing North and South America, rendered in a light beige color against a dark blue background.

XXVII

Summit of the Americas

Cumbre virtual

PROSUR

Boletín de Comité

Víctor Rangel, Codirector

Ignasi Segura, Codirector

Millán González-Bueno, Director de Comités en Español



Contenidos

1. Cartas de Bienvenida	
2. Historia y poderes del comité	
3. Tema A: Las comunidades indígenas y el poder político y jurídico en Latinoamérica	
Introducción.....	3
Objetivos del comité.....	5
El tema en contexto.....	6
La esencia del debate.....	16
Preguntas que una resolución debe contestar.....	26
Documentos de posición.....	27
Observaciones finales.....	28
4. Tema B: La escasez económica del agua en Suramérica	
Introducción.....	30
Objetivos del comité.....	32
El tema en contexto.....	34
La esencia del debate.....	43
Preguntas que una resolución debe contestar.....	46
Documentos de posición.....	47
Observaciones finales.....	49
Glosario.....	51
5. Citas y Fuentes	

Mesa Directiva

Inés de la Morena
Presidenta

Haeun Moon
Vice Presidenta

Rocío Eiriz
Directora de Reclutamiento

Sofía de la Morena
Directora de Negocios

Juan Venancio
Director de Comités en Inglés

Millán González-Bueno
Director de Comités en Español

Natalia Calvo
Directora de Administración

Adolfo Roquero
Director de Desarrollo

Mesa de Asesores

Francis Hagopian, PhD
*Profesora de Gobierno
Universidad de Harvard*

Steven Levitsky, PhD
*Profesor de Gobierno
Universidad de Harvard*

Bienvenidos a HACIA XXVII

Delegados, delegadas, asesores, asesoras y demás miembros de la comunidad de HACIA:

¡Sean todos bienvenidos a esta la vigesimoséptima iteración de HACIA Democracy!

Mi nombre es Millán González-Bueno Aguirre y es un verdadero placer y honor ejercer como Director de Comités en Español en esta edición de la conferencia. Este año, HACIA los incitará a investigar, reflexionar y debatir sobre temas de crítico interés para Latinoamérica, invitándolos a abordarlos desde todas perspectivas posibles (política, social, económica, cultural y religiosa) y considerando las posibles repercusiones que pudieran tener para grupos de interés en la región. No obstante, por mucho que el debate constituya un pilar fundamental de la conferencia, el objetivo último de HACIA XXVII es fomentar la colaboración internacional, dando voz igual a todas las partes y fomentando sinergias que den solución a temas que nos conciernen a todos.

En esta conferencia, tendrán la oportunidad de ocupar una gran variedad de cargos o posiciones. En el Gabinete de Crisis Histórico, tendrán la ocasión de formar parte del consejo ministerial de Jacobo Árbenz, Guatemala 1952. En el Consejo de Seguridad de la ONU, podrán formar parte de uno de los organismos más influyentes del sistema internacional y debatir posibles soluciones para dar fin a la politización de la ayuda humanitaria en Venezuela. En Prosur, tendrán la oportunidad de participar en el debate candente sobre el empoderamiento político de las comunidades indígenas y pueblos originarios en el continente. Después, se sumergirán en las intrincadas relaciones económicas del mercado de agua latinoamericano, haciendo frente a su inminente escasez desde el prisma de la sostenibilidad y el bienestar económico de los Estados miembros e invitados. En la Cumbre de las Américas, representarán a diversos Jefes de Estado y Primeros Ministros de todo el continente americano y abordarán las complejas cuestiones derivadas de la seguridad fiscal y financiera en la región, así como las potenciales problemáticas del inexorable crecimiento del turismo en Latinoamérica. La Corte Interamericana de Derechos Humanos juzgará dos casos que inciden en los derechos laborales de los trabajadores, el primero desde la confrontación entre la libertad empresarial y la libertad de expresión y el derecho de asociación y el segundo desde el prisma del trabajo infantil.

Delegados, delegadas, tienen por delante una magnífica oportunidad para entablar amistades con estudiantes de distintas naciones, enzarzarse en complejas conversaciones de gran profundidad y desarrollar habilidades que les serán de buen uso más allá de la conferencia; representarán distintos intereses bajo un objetivo común: el bienestar de Latinoamérica y de sus gentes. Delegados, delegadas, el éxito de la conferencia está en sus manos. Por ello, les insto a mantener la mente abierta, a convertirse expertos de sus temas y a prepararse con un entendimiento holístico de las perspectivas concernientes. Les invito a que den el primer paso para convertirse en miembros activos de la sociedad, en ciudadanos concienzudos y, por supuesto, en líderes para sus comunidades y países. Les invito a HACIA XXVII. Estoy ansioso por ver el resultado de su trabajo y por ser testigo de los fascinantes debates que acaecerán en esta edición de la conferencia sobre asuntos que nos conciernen e involucran a todos.

Mis más cordiales saludos,

Millán González-Bueno Aguirre

Director de Comités en Español

HACIA XXVII

Mesa Directiva

Inés de la Morena
Presidenta

Haeun Moon
Vice Presidenta

Rocío Eiriz
Directora de Reclutamiento

Sofía de la Morena
Directora de Negocios

Juan Venancio
Director de Comités en Inglés

Millán González-Bueno
Director de Comités en Español

Natalia Calvo
Directora de Administración

Adolfo Roquero
Director de Desarrollo

Mesa de Asesores

Francis Hagopian, PhD
*Profesora de Gobierno
Universidad de Harvard*

Steven Levitsky, PhD
*Profesor de Gobierno
Universidad de Harvard*



De parte de sus Directores

Estimados delegados y delegadas de HACIA XXVII,

¡Bienvenidos a PROSUR!

Me llamo Ignasi Segura Vicente y soy de Barcelona, España. Es un honor para mí ser co-director de PROSUR este año, junto con Victor Rangel; los dos estamos muy contentos de presentarles los dos temas que tratará el comité en esta ocasión: el poder político y jurídico de las comunidades indígenas, y la escasez económica del agua en América del Sur.

Estoy cursando mi primer año en la Universidad de Harvard, donde estudio matemáticas; sin embargo, los lenguajes humanos, inseparables de las culturas en las que se han desarrollado, me fascinan. El papel que juegan estas culturas y sus instituciones tradicionales en la sociedad moderna y el grado de reconocimiento que tienen en una región tan diversa como Sudamérica es una cuestión apasionante que pone a prueba nuestro concepto de democracia, y que ha cobrado especial relevancia en las últimas décadas con el auge de los movimientos indigenistas. Su misión como delegados será la búsqueda de soluciones originales que compaginen distintos sistemas políticos y jurídicos a fin de alcanzar una coexistencia plenamente democrática de las culturas, teniendo en cuenta las posiciones del resto de países al respecto para lograr una actitud consistente por parte de los gobiernos de toda la región, de acuerdo con los principios y objetivos de PROSUR. Espero que disfruten tanto como yo investigando las particularidades de cada forma de entender el mundo y tratando de hacerlas convivir de la forma más justa posible.

En este boletín, Victor y yo proporcionamos una introducción a los dos temas que nos ocuparán; pretende ayudarles a iniciar su investigación y orientarlos en la redacción de resoluciones. Esperamos que les sirva, y estamos a su disposición. ¡Tenemos muchas ganas de conocerles!

Sinceramente,
Ignasi Segura Vicente
Co-director de PROSUR
ignasiseguravicente@college.harvard.edu

Mesa Directiva

Inés de la Morena
Presidenta

Haeun Moon
Vice Presidenta

Rocío Eiriz
Directora de Reclutamiento

Sofía de la Morena
Directora de Negocios

Juan Venancio
Director de Comités en Inglés

Millán González-Bueno
Director de Comités en Español

Natalia Calvo
Directora de Administración

Adolfo Roquero
Director de Desarrollo

Mesa de Asesores

Francis Hagopian, PhD
*Profesora de Gobierno
Universidad de Harvard*

Steven Levitsky, PhD
*Profesor de Gobierno
Universidad de Harvard*



De parte de sus Directores

Estimados delegados y delegadas de HACIA XXVII,

¡Bienvenidos a PROSUR!

Mi nombre es Victor Rangel y soy de Tamaulipas, México. Como alumno de tercer año en Harvard College, estudio la carrera de gobierno con especialidad en política pública y estudios secundarios en salud global. Me apasionan los temas de educación, equidad y salud global en América Latina y por eso mismo estoy increíblemente emocionado de, junto con Ignasi Segura Vicente, ser co-director del Foro para el Progreso y Desarrollo de América del Sur. Además de lo académico, soy el editor de Fronteras en Salud Global, una revista académica dedicada a fomentar la educación y conocimientos en salud global en América Latina y también soy un ayudante legal para una asociación de asistencia legal en Tejas. Al graduarme, me gustaría estudiar leyes internacionales o continuar mis estudios con un posgrado en salud pública.

Este año, nuestro comité tratará dos temas de actual importancia en América Latina: la escasez económica del agua y los movimientos indigenistas en América del Sur. Como delegados, analizarán las causas de la escasez económica del agua en América Latina al igual que sus consecuencias y posibles soluciones. También tendrán la oportunidad de debatir soluciones potenciales mediante sus posiciones gubernamentales y las relaciones internacionales existentes de su país. Como co-director de PROSUR, espero que nuestro comité los motive a buscar soluciones creativas y multidisciplinarias a los problemas que impactan a su país y a toda América Latina. Espero crear un ambiente cooperativo y divertido a la vez para todos los delegados de PROSUR, y que tengan una experiencia única.

Ignasi y yo hemos creado este boletín para proveerles más información sobre los temas de este año. Esperamos que les sean útiles, y que les ayuden a iniciar sus investigaciones sobre los temas. No me cabe duda de que todos traerán diversas opiniones e ideas a nuestro comité, y que juntos aprenderemos mucho de uno al otro. No duden en contactarnos si tienen alguna duda o pregunta. ¡Estoy muy emocionado por conocerlos a todos y tener la oportunidad de discutir los temas con ustedes!

Atentamente,
Victor Rangel
Co-director de PROSUR
vrangel@college.harvard.edu

Historia y poderes del comité

El Foro para el Progreso y Desarrollo de América del Sur, también conocido como PROSUR, fue creado en 2019 por el presidente de Chile, Sebastián Piñera, y el presidente de Colombia, Iván Duque Márquez, como remplazo para la Unión de Naciones Suramericanas, también conocida como UNASUR. Según el presidente Duque Márquez, PROSUR busca ser un mecanismo para coordinar la política pública de América del Sur para defender la democracia, la independencia de los poderes suramericanos, y la economía de mercado de forma sostenible.

Los Estados miembros de UNASUR renunciaron sus membresías de la organización multinacional como resultado de la ascensión del presidente de Bolivia, Evo Morales, a la presidencia de UNASUR. Previamente, Evo Morales le había pedido a la UNASUR que defendiera a Venezuela contra las críticas del Grupo Lima, una coalición de seis estados miembros de la UNASUR opuestos a la dictadura venezolana: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, y Perú. En el 20 de abril del 2018, tres días después de que Evo Morales fuese nombrado el presidente pro tempore de la UNASUR, el Grupo Lima anunció que suspenderían sus membresías.

El 22 de marzo del 2019, los jefes de Estado de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, y Perú se reunieron en Santiago, Chile, y firmaron la Declaración de Santiago, donde acordaron la creación de PROSUR para abordar temas de integración en materia de “infraestructura, energía, salud, defensa, seguridad y combate al crimen, prevención y manejo de desastres naturales”. En este acuerdo establecen que “los requisitos esenciales para participar en este espacio serán la plena vigencia de la democracia, de los respectivos órdenes constitucionales, el respeto del principio de separación de los Poderes del Estado, y la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la soberanía e integridad territorial de los Estados, con respeto al derecho internacional”.

Actualmente, solo los 8 países que firmaron la Declaración de Santiago forman parte de PROSUR: **Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay y Perú**. No obstante, con el objetivo de incorporar cuantas más perspectivas posibles, este comité acogerá a más naciones en calidad de “Estados invitados”. Dichos Estados invitados disfrutarán de los mismos beneficios que los Estados miembros, incluyendo el derecho a voto A todos los efectos, la membresía de PROSUR en HACIA XXVII se asemejará a aquella que tuvo UNASUR en su momento. Aunque todos los estados miembros tienen la misma posición y poderes en PROSUR, la presidencia pro tempore se rota entre los estados miembros. Actualmente, el presidente de Colombia, Iván Duque, es el presidente pro tempore de PROSUR.

Como PROSUR fue creado recientemente, aún no han tomado muchas acciones importantes. Sin embargo, ha logrado crear declaraciones y objetivos para la facilitación del tránsito de bienes esenciales en respuesta a la pandemia de Covid-19. PROSUR tiene jurisdicción solo sobre los territorios de los Estados miembros. Adicionalmente, PROSUR funciona más como un foro para diálogo y cooperación que como un poder ejecutivo para implementar cambios, debido a su falta de poder legal.

Tema A:

**Las comunidades indígenas
y el poder político y jurídico
en Latinoamérica**

Introducción

Los Estados de Latinoamérica, en su afán por conseguir la unidad de sus ciudadanos mediante la homogeneización cultural, han ignorado históricamente la gran variedad de naciones indígenas presentes en sus territorios. Los pueblos originarios de América Latina (que representan un 8% de la población total de la región¹) han visto impedida la práctica de sus costumbres ancestrales y desautorizadas sus instituciones tradicionales de poder en sus propios territorios, y han sido excluidos de la gestión política y jurídica de sus Estados, llevada a cabo mediante un sistema que no se adapta a su cosmovisión.



Aplicación de justicia indígena en La Cocha, Ecuador, 2010.

En las últimas décadas han surgido múltiples organizaciones integradas por indígenas que han reivindicado su derecho a la autogestión, el reconocimiento de los pueblos nativos como entidades legales y que han establecido un diálogo con los gobiernos (en algunos casos incluso entrando a formar parte de ellos), alcanzando en varios países hitos como el reconocimiento explícito de la diversidad cultural y la pluralidad de naciones en la constitución, la aplicación de la justicia indígena a diversos niveles, la instauración de cuotas de

¹ Banco Mundial, 2015.

participación en el parlamento, o el respeto a las autoridades tradicionales locales. También varias declaraciones promulgadas por organismos internacionales y acatadas por muchos países sudamericanos han contribuido a estos cambios en favor de los indígenas.

En la actualidad no existe un consenso por parte de los países de América del Sur en cuanto al grado de tolerancia concedida a las estructuras de gobierno y justicia indígenas, ni en cuanto al grado ni la forma de inclusión de los pueblos nativos en el panorama político y jurídico estatal. En algunos casos, los miembros de naciones indígenas repartidas por varios países están sujetos a condiciones distintas en función de de qué lado de la frontera provengan. Asimismo, la compaginación de estas estructuras ancestrales con las ordinarias es en muchos casos problemática al no existir una pauta clara para gestionar las discrepancias entre ambos sistemas, convirtiendo cada caso en un desafío, y conduciendo a resultados tan dispares como la absolución de los responsables de una matanza y el encarcelamiento de autoridades indígenas locales, elegidas por su comunidad, por ejercer su derecho constitucional de impartir justicia según sus tradiciones². En otros países, los movimientos en defensa de los derechos de las naciones originarias se han radicalizado, conduciendo a su criminalización y planteando la cuestión de si representan una amenaza para la democracia o, por el contrario, la promueven.

Este documento trata de exponer los principales retos a los que nos enfrentamos en esta misión, los obstáculos que impiden la coexistencia de los distintos sistemas, la situación actual y qué nos ha llevado a ella, y los procesos que en el pasado han contribuido a mejoras y podrían seguir haciéndolo en el futuro.

² INREDH, 2017.

A target with a red bullseye and concentric rings, with a wooden arrow hitting the center. The background is slightly blurred.

Objetivos del comité

A muchos pueblos indígenas de Sudamérica los amenaza la desaparición por culpa de la desintegración de sus comunidades y de la pérdida de sus tradiciones fruto de la asimilación cultural. Un claro indicador de esta situación son las 420 lenguas indígenas en peligro de extinción en la región, habladas por entre 8,5 y 11 millones de personas³, demostrando que no sólo está en juego la riqueza cultural de la zona, sino que se trata de una verdadera crisis social.

Uno de los aspectos cruciales para la supervivencia de una nación indígena es la vigencia de sus estructuras ancestrales de gobierno y justicia, por las que se rige su vida comunitaria. Actualmente, el grado de validez que se les concede a estas estructuras varía enormemente en función de la etnia y del Estado en que se encuentre.

Además, pese a recogerse en las constituciones de varios Estados el deber de reconocer a los cargos de poder de los pueblos originarios y permitirles actuar según sus tradiciones, en la práctica su actuación se ve limitada o impedida por las instituciones estatales, a menudo de forma incongruente, al no existir una forma clara de compaginar sus costumbres con el resto de leyes.

A PROSUR, en cumplimiento de su misión de favorecer la democracia y el respeto a los Derechos Humanos entre sus países miembros, le corresponde la labor de promocionar y a la vez regular el ascenso de las naciones indígenas al poder, tratando de homogeneizar sus condiciones en toda la región y asegurarse en la medida de lo posible del cumplimiento y la compaginación de los distintos decretos emitidos por las organizaciones internacionales.

³ UNESCO, 2015.

El tema en contexto

Los indígenas y su exclusión política

En el contexto de Latinoamérica, el término “indígena” designa en la actualidad a aquellos descendientes de los habitantes originales de la región que siguen identificando la cultura precolombina de sus ancestros como suya, y que se rigen por las costumbres y estructuras sociales, políticas y económicas propias del grupo étnico al que pertenecen, en contraposición con el modo de vida fruto del colonialismo europeo.

A lo largo de los siglos, el mestizaje de los pueblos nativos con otros de llegada posterior al continente americano y la consiguiente asimilación cultural de la mayor parte de los descendientes de la población precolombina⁴ ha relegado a los indígenas a la segregación social y al ostracismo político, en parte por su condición de minoría (representan el 9,2%⁵ de la población de la región, y con las excepciones de Bolivia y Guatemala, no alcanzan la mayoría en ningún país), en parte por la herencia del sistema de castas colonial (un orden jerárquico de grupos raciales clasificados según la proporción de ascendencia española), y en algunos casos al tratarse de grupos completamente aislados. La tradicional voluntad de las naciones latinoamericanas de aunar su diversa población bajo una sola bandera, integrando a sus ciudadanos independientemente de su procedencia étnica, como medio para alcanzar la igualdad y dejar atrás el sistema impuesto por los colonos, ha sido también responsable de la exclusión de los indígenas⁶ al no adecuarse a las particularidades de los distintos grupos (los movimientos que llevaron a la independencia de las repúblicas actuales fueron en gran medida liderados por criollos que reclamaban los mismos derechos que los peninsulares, de forma que la integración a menudo ha implicado en este contexto castellanización; ninguna lengua indígena gozó de cooficialidad en un país latinoamericano hasta la oficialización del quechua en Perú en 1975, revocada en la Constitución de 1993),

⁴ Rosenblat, 1950: 28-29

⁵ Lizcano F., 2005

⁶ Cárdenas, III Congreso Anual de la Federación Iberoamericana, 1998

y pretender prácticamente su asimilación cultural a cambio de roles en la gestión política del país (la conservación de las particularidades de los pueblos originarios ha sido considerada incompatible con el progreso).

Por otro lado, la autogestión de las tierras ancestrales de los indígenas también ha sido impedida por la explotación agrícola de las mismas, que, a parte de perjudicar un entorno natural que en muchas de estas culturas tiene un carácter sagrado, ha supeditado a la mayor parte de estas poblaciones a terratenientes, hasta el punto de convertir a los términos “campesino” e “indígena” en prácticamente sinónimos, y ha disuelto las formas de comunidad social nativas anteriormente vigentes en estos territorios (como los *calpulli* de México o los *ayllu* andinos). Desde los años 1950 se ha agudizado también la migración a los suburbios de las ciudades, disolviendo el vínculo con las tierras de origen. Esta proletarización, unida a la ausencia de estructuras previstas por los gobiernos para la autogestión, ha dificultado históricamente el acceso a cargos políticos también en el ámbito local, además de contribuir a la pérdida de identidad colectiva.

Movimientos indigenistas, organismos internacionales y la situación de hoy

La toma de conciencia por parte de los colectivos indígenas de su desventaja respecto a los grupos hegemónicos de corte europeo se ha manifestado en forma de movimientos sociales que han sido clave para su incorporación a la vida política de las repúblicas latinoamericanas, para la restitución de sus tierras ancestrales y, unificando a la vez estas dos aspiraciones, para la transición de los estados hacia la plurinacionalidad y la interculturalidad, en detrimento de soluciones superficiales que no remedien, sino palien la marginalización.

En los Andes, una de las regiones con un porcentaje más elevado de población indígena, los pueblos originarios comenzaron a organizarse en las décadas de 1960 y 1970 como consecuencia del empeoramiento de las condiciones del campesinado brindado por el crecimiento de la población y la sobreexplotación fruto de la

incipiente apertura de la región al mercado internacional, y el desamparo ante la exclusión por parte del sistema político eurocéntrico. Donde no hubo conflictos entre los distintos grupos étnicos nativos surgieron asociaciones cuyo seguimiento creció en las décadas siguientes, y cuyas manifestaciones revoltosas llevaron a la visibilización de los indígenas como un colectivo marginado y con aspiraciones de autogobierno y de empoderamiento, cristalizando en cambios radicales del panorama político en la década de 1990.

En Ecuador, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), fundada en 1986 para aglutinar a varios movimientos previos, cuyos adeptos representaban el 80% de la población indígena del país (a su vez un 39% de la total⁷) hacia el año 2000, consiguió, gracias a su constante activismo y a algunos sucesos señalados como los llamados Grandes Levantamientos Indígenas, logros tan notables como la atribución gratuita de tierras a los colectivos indígenas que las habitaban en 1990 o la anulación de una reforma agraria de carácter neoliberal en 1994. En 1998 propiciaron por medio de revueltas la destitución del presidente Abdalá Bucaram y la formación de una Asamblea Constitutiva ese mismo año, en la que participaron siete miembros del partido Pachakutik, el brazo político de CONAIE, que acabaría dando lugar, ese mismo año, a una constitución que, por primera vez en la historia del país, reconocía a Ecuador como un “Estado pluricultural y multiétnico” y abría la puerta a la gestión autónoma de comunidades indígenas (es también la base de la carta magna vigente actualmente, de 2008). Pachakutik es hoy la segunda fuerza política del país y CONAIE sigue comprometido con la lucha por la autogestión de los pueblos nativos, sus derechos y condiciones de vida y la constitución de Ecuador como estado plurinacional, protagonizando violentos enfrentamientos con la policía en los últimos años.

⁷ Lizcano E., 2005



Manifestación de CONAIE contra el Área de Libre Comercio de las Américas, 2002

Bolivia experimentó una transformación todavía más favorable, si bien los cambios más significativos no llegaron hasta más tarde. La Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), más radical y con mayor seguimiento en el altiplano andino, y la Confederación Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB), pragmática y arraigada en las tierras bajas del este del país, fundadas en 1979 y 1982 respectivamente, lideraron durante la década de 1990 protestas similares a las que tuvieron lugar en el país vecino. La falta de cohesión entre los dos grupos y la discordancia en sus posiciones en cuanto a la colaboración con el Estado los condujeron a un éxito menor, no incluyéndose ningún representante indígena en la Asamblea Constitutiva de 1994, cuyas decisiones resultaron sin embargo en una reforma constitucional muy favorable a los colectivos nativos (en parte gracias al papel de organizaciones supranacionales, del que se hablará más adelante), declarando a Bolivia “pluriétnica y multinacional”. Evo Morales, aymara y miembro de la CSUTCB, superó estos obstáculos unificando el movimiento indigenista del país en el partido Movimiento al Socialismo, que amasó el 54% de los votos en las elecciones de 2005, convirtiéndose en el primer presidente indígena de la historia moderna de América Latina (Benito Juárez, de etnia zapoteca, fue presidente de México en el siglo XIX) y formando una Asamblea Constitucional que llevó a la Constitución de 2009, todavía en vigor, que

declara a Bolivia como “Estado plurinacional” y a 36 lenguas nativas como oficiales, establece una cuota de parlamentarios indígenas, pone a un sistema judicial indígena (Justicia Indígena Originaria Campesina, JIOC) al mismo nivel que la justicia ordinaria (asegurando la presencia de miembros de ambos sistemas en el Tribunal Constitucional), reconoce a las autoridades, instituciones y entidades de autogobierno indígena de forma oficial. Este documento representa un hito en la lucha por el derecho de los pueblos originarios al poder político en Latinoamérica. Ningún otro Estado ha alcanzado hasta el momento un grado semejante de empoderamiento de los indígenas y de abandono de la institucionalidad excluyente que descende del colonialismo. Los dos últimos aspectos (el reconocimiento oficial de la justicia y de las instituciones gubernamentales indígenas) son especialmente revolucionarios, dado que van un paso más allá de tolerar el uso del “derecho consuetudinario” (el conjunto de normas no escritas por las que se rige una cultura indígena) que ya tan solo algunas constituciones del resto de repúblicas de América Latina se limitaban a respetar pasivamente en los territorios en que concedían la autogestión.

Además de en estos dos países andinos, los movimientos indígenas han sido de importancia capital en zonas con población indígena significativa (si bien en algunos casos de forma violenta). En Guatemala, parte del pueblo indígena se incorporó en la década de 1980 a las guerrillas izquierdistas ya existentes en el país, culminando su lucha en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de 1995-1996, que concede el derecho a las tierras ancestrales y la oficialidad de las lenguas nativas en las zonas mayahablantes, y defiende el derecho consuetudinario en las comunidades. En México, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se alzó contra el Tratado de Libre Comercio aprobado por el presidente Salinas en 1994 y, en 1997, el presidente Zedillo aprobó el Plan de Desarrollo de Chiapas, concediendo derechos de autogestión. Colombia y Venezuela incluyeron en sus últimas Asambleas Constitucionales, en la década de 1990, a indígenas representantes de movimientos similares a los originados en Ecuador y Bolivia, consiguiendo que en sus

respectivas cartas magnas se incluyeran cuotas de representación indígena en el Senado y a todos los niveles, respectivamente

Los ejemplos proporcionados demuestran que la acción organizada por medio de movimientos sociales es un instrumento poderoso para el empoderamiento de los grupos autóctonos, y que la unidad de dichos grupos es fundamental para su éxito. El caso de Perú demuestra la importancia de este último aspecto. Pese a tener la tercera mayor proporción de población originaria del continente, los movimientos indígenas en Perú han sido escasos y de relevancia ínfima en comparación con los procesos que hemos descrito en los países vecinos. Si bien la redistribución equitativa de la tierra conseguida por la exitosa reforma agraria promulgada en 1969 por la dictadura militar socialista evitó el descontento general que en el resto de países motivó la organización del campesinado, un factor clave para explicar la ausencia de corrientes indigenistas importantes en el país es la fragmentación de las identidades andinas y amazónicas provocada por la diferencia en el trato legal a los indígenas de las tierras altas y a los de las tierras bajas⁸, por la migración masiva a las ciudades en las décadas de 1980 y 1990 (que a parte de desligar a los indígenas de su tierra les ha hecho perder su condición de indígenas a efectos del censo nacional, invisibilizando su situación) y sobre todo por la Guerra Interna. La Guerra Interna, iniciada en 1980, es un conflicto armado activo (si bien cada vez menos) entre el gobierno del país y las guerrillas maoístas denominadas Sendero Luminoso⁹. Ambos bandos han practicado un brutal ensañamiento contra la población indígena, que ha sido asesinada y desplazada forzosamente, generalmente a fin de someterla y frenar su posible desarrollo etnopolítico, de acuerdo, por un lado, con el objetivo de los comunistas de destruir cualquier facción subalterna que pueda surgir, y, por otro, con la catalogación por parte del Estado de los movimientos opositores como terroristas, y su bloqueo del ascenso de estos movimientos por

⁸ Van Cott, 2004

⁹ Melgar, Rubianes, 2002.

vías jurídicas e institucionales. Esta opresión sistémica del indigenismo, que en sí misma ha impedido un proceso similar al de otros países mencionados anteriormente, se debe en gran medida a la prevalencia en Perú del racismo y de la negación ideológica de la etnodiversidad peruana, fundamentada en la arraigada búsqueda de una unidad nacional basada en el mestizaje y la síntesis, una herramienta de legitimación del poder criollo que no da cabida a las identidades diferenciadas y singulares de los grupos étnicos nativos.

Se demuestra, por lo tanto, que el potencial de los movimientos indigenistas populares puede verse anulado por la falta de cohesión de los colectivos que deben integrarlos, así como por el desprecio sistemático y activo hacia la singularidad de las culturas originarias por parte de un Estado sesgado en favor de una homogeneización que afianza el poder de las élites. Sin embargo, incluso en Perú se han experimentado cambios, algunos de ellos incluidos en la constitución, favorables a los derechos de los indígenas y en menor medida a su acceso a la política. Entre ellos están el “reconocimiento y protección de la pluralidad étnica y cultural de la Nación”, el consentimiento de la propiedad colectiva y el derecho consuetudinario, la fundación de “municipios indígenas” aprobados por ley parlamentaria y la oficialización de lenguas nativas en estos territorios (no a nivel nacional). Estos avances evidencian, dada la irrelevancia de los movimientos populares, el papel que han jugado en las últimas décadas los organismos internacionales en el camino hacia incorporación a los indígenas en la vida política en América Latina, y atestiguan el valor de dichas instituciones como herramienta para el desarrollo futuro. En 1989, la Organización Internacional de Trabajadores (OIT), motivada por el auge de los movimientos mencionados en algunos países y consciente de la situación crítica que venimos examinando, revocó su *Convenio 107*, aprobado en 1957, de carácter integracionista, para reemplazarlo con el *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales*, considerado el más importante instrumento internacional para garantizar los derechos indígenas en la actualidad. En él se reclama, entre otras cosas, la promoción de la integridad política y de las instituciones propias de los pueblos

originarios, el respeto al derecho consuetudinario y a los métodos tradicionales de represión de los delitos en la medida en que sean compatibles con los Derechos Humanos, y la autogestión completa de los territorios ancestrales y sus recursos, que deben ser protegidos de la venta y la explotación. En la actualidad, 22 países han firmado el Convenio, entre ellos Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia, Venezuela, Argentina, Brasil, Paraguay, Argentina, Chile, Honduras, Guatemala, Nicaragua, y Costa Rica. En algunos de ellos, como en los países andinos cuya evolución venimos analizando, el Convenio fue un factor decisivo para que los Estados emprendieran las reformas constitucionales que en la década de 1990 abrieron las puertas a su reinención plurinacional. Este acuerdo no hace una defensa explícita, sin embargo, de la necesidad de asegurar la representación política indígena en los gobiernos nacionales, ni exige la reestructuración de los Estados para convertirlos en plurinacionales que los países mencionados emprendieron de todas formas. La *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* (DNUDPI) de 2007, motivada tanto por el Convenio de la OIT como por el éxito de los movimientos indigenistas (“Celebrando que los pueblos indígenas se estén organizando para promover su desarrollo político, [...]”), también reclama en repetidas ocasiones la defensa de las estructuras e instituciones políticas nativas, pero además, defiende su derecho a participar, como pueblo, en la política del Estado (Artículos 5 y 13.2). Fue aprobada por todos los estados de América Latina excepto Colombia.

A documentos como los promulgados por la OIT y la ONU debemos atribuir en gran medida, por tanto, la mejora de las condiciones en regiones donde el movimiento indigenista ha estado menos presente. Asimismo, otras organizaciones han sido clave, directa o indirectamente, para la lucha contra la exclusión del sistema político, ya sea por su presión sobre los gobiernos o por su apoyo económico a los movimientos indigenistas. Es el caso de la Fundación Interamericana, el Banco Mundial, el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y ONGs como Ibis y Oxfam América.

La situación actual en las repúblicas de Latinoamérica en términos de autogestión política de las comunidades indígenas puede ser evaluada en función de su grado de aceptación de la aplicación del derecho consuetudinario entre los miembros de estas comunidades dentro del territorio asignado a ellas (en todos los países con población indígena se reconoce algún tipo de derecho de los autóctonos a sus tierras ancestrales; la diferencia en el poder otorgado a los grupos étnicos radica por lo tanto en hasta qué punto se les permite obedecer a su sistema político-judicial tradicional dentro de ellas). Los únicos tres países de la región que albergan comunidades originarias significativas pero no reconocen como válidas las normas y estructuras gubernamentales y jurídicas tradicionales son Brasil, Argentina y Chile¹⁰ (donde estos grupos representan un 0,4%, 1% y 8% de la población total respectivamente). En cuanto a la representación indígena en el panorama político nacional, se da actualmente en Guatemala (WINAQ y MLP), Nicaragua (YATAMA), Colombia (MAIS, AICO, ASI, Decentes), Venezuela (pese a no haber partidos indigenistas prominentes, a los pueblos nativos les corresponde la elección de tres diputados), Ecuador (Pachakutik), Bolivia (MAS) y Perú (FREPPAP, Frente Amplio). En términos más generales, sólo Bolivia y Ecuador se proclaman Estados plurinacionales en sus respectivas constituciones, y las lenguas indígenas todavía no gozan de ningún grado de oficialidad en Honduras, El Salvador, Costa Rica, Guatemala y Panamá.

Necesidades y problemas vigentes

Pese al progreso experimentado en los últimos años, queda mucho camino por recorrer en la toma de poder político de los indígenas en Latinoamérica. Como hemos visto, incluso en países en los que estos pueblos constituyen buena parte de la población total, su representación en los organismos políticos nacionales es escasa o nula en muchos casos; en otros, ni tan solo la autogestión completa de sus territorios está garantizada. A

¹⁰ R. Colmenares, 2006.

excepción de Bolivia y Ecuador, los Estados se siguen concibiendo como uninacionales, manifestando su apoyo a acuerdos como el Convenio 169 de la OIT a través del respeto a estos pueblos como minorías y el reconocimiento de la diversidad cultural y social, desde su visión vertical y excluyente, en casi ningún caso incorporándolos plenamente como colectivo a la vida política ni reconociendo a sus estructuras como igual de válidas que las que son legado del colonialismo. Hacen falta cambios estructurales, que vayan más allá de la descentralización y de facilitar el proceso de formación de partidos políticos.¹¹

Incluso en los lugares en que estos cambios sí que se han dado, se plantean otras dudas. En Bolivia, por ejemplo, la oposición teme que el peso atribuido a la JIOC sea responsable de la estimulación de castigos colectivos como linchamientos y lapidaciones, muy frecuentes en Cochabamba. La colisión de las estructuras tradicionales de autoridad y justicia con los Derechos Humanos y conceptos como el feminismo y la democracia nos conduce a preguntas cómo ¿puede un miembro de estas comunidades estar en desacuerdo con un método jurídico o de elección de líderes poco democrático, y continuar viviendo en la comunidad, rigiéndose por el sistema ordinario del país? ¿Debe una persona no-indígena ser juzgada según las normas tradicionales si se encuentra en territorio indígena? Por otro lado, la diversidad étnica comporta el posible desacuerdo interno por parte de la JIOC en temas en los cuales la normativa de varios grupos originarios distintos difiere.

En términos más generales sigue siendo primordial defender el derecho al aislamiento voluntario de los pueblos y a la vez promover el conocimiento mutuo entre ellos a fin de hacer posible una toma de conciencia colectiva de la situación por su parte, muchas veces impedida por la creciente atomización de las comunidades, a fin de que puedan reivindicar sus derechos como grupo y evitar su asimilación cultural.

¹¹ R. Ilaquiche, 2019



La esencia del debate

Si bien existe un compromiso general con el empoderamiento de los indígenas por parte de los Estados latinoamericanos, manifestado en su adhesión a las mencionadas declaraciones de la OIT y la ONU entre otras, no existe un consenso en cuanto a la forma ni el grado de participación que deberían ostentar en la gestión política y jurídica de los países, ni en lo relativo a la validez de sus estructuras tradicionales de poder a nivel local, ni en cuanto a las medidas que deben ser tomadas para fomentar la solidez de las identidades originarias y favorecer su ascenso como colectivo al poder que les corresponde. La generalidad de las exigencias presentes en el Convenio 169 y en la DNUDPI deja lugar a multitud de problemáticas que surgen en su implementación práctica. En torno a estas cuestiones, algunas de ellas ya expuestas al final de la sección anterior, deberá surgir el debate que conduzca a PROSUR a una resolución que guíe la actuación de los países miembros en este ámbito.

Compaginación del derecho consuetudinario local con el estándar

Las discrepancias fundamentales entre el sistema de justicia tradicional de algunos grupos indígenas y la legislación de los estados en que se encuentran (o incluso los Derechos Humanos) ha llevado en numerosas ocasiones a acalorados debates que han terminado en sentencias muy distintas para casos muy similares, fruto del margen para la interpretación que dejan tanto el Convenio 169 y la DNUDPI como las propias constituciones de los países que contemplan el derecho consuetudinario. En su mayoría, estos documentos supeditan la justicia tradicional a las leyes ordinarias del país; esto relegaría a las autoridades indígenas a un poder exclusivamente jurídico, no legislativo, y por este motivo son en la práctica un conjunto de principios todavía más básicos que los DDHH los que acotan la validez del derecho consuetudinario, y no la totalidad de la

ley. La Corte Constitucional Colombiana, por ejemplo, afirmó que "...para que una limitación a dicha diversidad esté justificada constitucionalmente, es necesario que se funde en un principio constitucional de un valor superior al de la diversidad étnica y cultural..."¹², concretamente: "el derecho a la vida, el derecho a la integridad del cuerpo, el derecho a no ser esclavizado y el derecho a un debido proceso".¹³

La compaginación de este sistema de autogestión con los deberes y responsabilidades que se garantizan a todos los ciudadanos de un Estado es difícil cuando costumbres absolutamente incompatibles con el sistema penal ordinario están profundamente arraigadas en las convicciones de un pueblo. En 2013, el asesinato de Buganey Caiga, una mujer waorani, por parte de miembros de la etnia tagaeri-taromenani, en Ecuador, fue vengado por los miembros de la primera tribu con una masacre que dejó hasta 30 muertos, entre ellos mujeres y niños, al considerarse la venganza como una obligación social en dicha cultura.¹⁴ Algunos sectores de la sociedad ecuatoriana, como CONAIE, eran partidarios de una sanción que tuviera en cuenta las obligaciones establecidas por la cultura waorani, de acuerdo con el respeto a las identidades indígenas manifestado en la constitución del país, y argumentaban que la imposición de una pena según el sistema estándar generaría más violencia por parte de los waorani y que no sirve de nada sancionar a un colectivo según una perspectiva de la justicia que ellos ni siquiera comprenden. Otros, como el fiscal general del Estado o el presidente Rafael Correa, eran partidarios de la aplicación de la justicia ordinaria, y proponían para los perpetradores una sentencia por genocidio que hubiera conllevado entre 16 y 25 años de cárcel, argumentando que ningún código indígena puede estar por encima del derecho a la vida, y que al tratarse los waorani de un grupo que estaba iniciando su contacto con el resto de la sociedad, estos deberían, como parte de este contacto, hacer un esfuerzo por entender

¹² Corte Constitucional, Sentencia C-139/96 de 9 de abril de 1996, M.P. Carlos Gaviria Díaz, expediente D-1080

¹³ Sánchez Botero, 2007.

¹⁴ Alonso Seco, BBC Mundo, 2014.

los valores y derechos fundamentales que rigen a la sociedad democrática.¹⁵ Finalmente, se les condenó en 2019 a 200 horas anuales de servicio a la comunidad, durante cuatro años. Otras masacres similares tuvieron lugar en 2003, 2006 y 2016 en el mismo país.

El dilema de si juzgar o no a los asesinos waorani por las mismas leyes que al resto de ecuatorianos es extrapolable a muchas otras situaciones de discordancia extrema entre el derecho consuetudinario y el estándar; y los argumentos empleados por ambas posiciones también. En cualquier caso, el origen de la controversia yace en la ambigüedad en cuanto a los límites reales de la pluralidad jurídica, que pese a estar estipulados de forma más o menos exacta (hemos visto antes el caso de Colombia; en Ecuador, la Corte Constitucional también matizó la Carta Magna permitiendo la discordancia entre derecho consuetudinario y ordinario en el ámbito no penal, y obligando a los jueces a priorizar las penas que no sean de prisión y la coordinación con las autoridades indígenas en el ámbito penal¹⁶), siempre requieren una interpretación en el contexto de cada grupo étnico. Homogeneizar estos límites en todas las naciones sudamericanas, así como promover un análisis de las prácticas de cada pueblo y su compatibilidad con estos límites, y la consiguiente comunicación a estos pueblos de las conclusiones alcanzadas mediante este análisis (a fin de que no se les juzgue por unas leyes que desconocen) puede ser una manera de facilitar la coexistencia de los distintos sistemas jurídicos. El carácter verbal y dinámico de los usos jurídicos indígenas pueden dificultar este último objetivo.¹⁷

¹⁵ Corte Constitucional. Sentencia No. 004-14-SCN-CC. Caso No. 0072-14-CN. 6 de agosto de 2014, p.6

¹⁶ Corte Constitucional. Sentencia No. 004-14-SCN-CC. Caso No. 0072-14-CN. 6 de agosto de 2014, p. 22, citándose a sí misma en el caso No. 0731-10-EP, sentencia No. 113-14-SEP-CC

¹⁷ Rueda Carvajal, 2008.

Separación de poderes en la aplicación de las estructuras tradicionales de gobierno y justicia a nivel estatal

Si bien la aplicación de las normas tradicionales y la confianza en el criterio de la comunidad y sus líderes a escala local pueden dar lugar a una práctica más directa de la democracia y pueden ser ventajosas siempre y cuando se ciñan a unos requerimientos mínimos, la variabilidad de las costumbres puede volverse problemática a gran escala, cuando el derecho consuetudinario goza de la misma validez que el estándar a nivel estatal. La ausencia de un código legal escrito y consensuado hace virtualmente imposible la separación de poderes jurídico y legislativo, al juzgarse cada caso directamente según los valores y el criterio de los integrantes de los tribunales de justicia indígena (en los países andinos generalmente se trata de *curacas*, jefes políticos de los *ayllu*, posiblemente teniendo también en cuenta los veredictos de asambleas y órganos similares). Hasta el momento, ni en Bolivia ni en Ecuador (los dos países cuyo proyecto plurinacional ha concedido a la justicia indígena el mismo estatus que a la ordinaria en todo el país, en los artículos 192¹⁸ y 171¹⁹ de sus respectivas constituciones) han ostentado los tribunales indígenas un poder equiparable al de los tribunales estándar. Los propios líderes nativos designados para ejercer este poder se quejan de una fuerte obstaculización por parte de los magistrados convencionales, una intromisión por parte de políticos y multinacionales, un miedo a la hora de tomar decisiones por sí mismos, y afirman que ni ellos ni los propios ciudadanos indígenas han tomado conciencia de su igualdad frente a la justicia ordinaria, garantizada por la constitución.²⁰ Bolivia trató de gestionar la difícil compaginación de los dos tipos de justicia legislando, lo que resultó en la Ley de Deslinde Jurisdiccional, que afianza todavía más estas tendencias al prohibir que la JIOC intervenga en lo casos que involucren “la integridad moral de niños, niñas y adolescentes” y “los delitos de

¹⁸ Constitución Política del Estado (CPE) de Bolivia, 2009.

¹⁹ Constitución de la República del Ecuador, 2008.

²⁰ “Encuentro Nacional de la Justicia Indígena Originaria Campesina – JIOC”, 2019.

violación, asesinato u homicidio”²¹, relegándola a una coexistencia sin solapamiento con los tribunales de derecho convencional, convirtiéndola, en definitiva, en poco más que derecho consuetudinario aplicado de forma local. Por un lado, esto desfavorece al proyecto de Estado plurinacional que venimos defendiendo como posible solución al perjudicial paradigma integracionista; se ha propuesto, como alternativa a la regulación de la coexistencia de los diversos sistemas jurídicos por medio de la legislación, delegar en otro órgano, como el Tribunal Constitucional, para coordinarlos, evitando resultados limitantes como la Ley de Deslinde Jurisdiccional.²² Sin embargo, en caso de llevarse a cabo a la práctica la pluralidad jurídica prescrita por la constitución, surge otra problemática: la discrepancia de creencias ancestrales entre distintos grupos étnicos pertenecientes a los tribunales indígenas. La justicia impartida por un organismo que, como se ha mencionado, pone en peligro la separación de poderes, cuyos miembros han sido elegidos por medio de un proceso que, si bien en muchas instancias es democrático, no tiene por qué serlo, ya ni siquiera respondería a una cosmovisión indígena, sino que sería el resultado del debate entre representantes de tradiciones distintas, y posiblemente no encajaría dentro de ninguna de ellas. Los países miembros de PROSUR deben tratar de encontrar una propuesta que empodere a los indígenas a nivel estatal evitando poner en juego principios básicos de los Estados de derecho y asegurando una representación fidedigna de los valores nativos.

Fomento de movimientos indigenistas

La evolución de las últimas décadas demuestra no sólo que los movimientos indigenistas de base popular son una herramienta sumamente valiosa para la defensa de los intereses de los grupos nativos y su visibilización, sino que la deseada reestructuración de los Estados que deje atrás la perspectiva unitaria e integracionista

²¹ Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional, 2010.

²² De Sousa Santos, Exeni Rodríguez, 2012.

excluyente en favor del plurinacionalismo sólo se ha dado en los países en los cuales movimientos de estas características han tenido un gran seguimiento (Bolivia, Ecuador, en menor medida Colombia, Venezuela, etc.). En la organización de los pueblos y su propia pugna por la inclusión en la gestión de sus Estados yace el potencial para el cambio, y por ello ésta debe ser fomentada y favorecida. Sólo de esta forma, a través de las demandas de los propios implicados, pueden las naciones adaptarse plenamente a las necesidades y culturas de sus etnias primigenias, evitando así caer en sistemas paternalistas de participación política indígena como la elección de caciques promovida por las Leyes de Indias²³, o la mera imposición de una cantidad mínima de representantes indígenas en los órganos legislativos.

Unidad de los pueblos y colaboración interétnica

Como demuestra el caso de Perú, expuesto anteriormente, la falta de cohesión entre grupos indígenas supone un obstáculo para la constitución de movimientos que vehiculen las aspiraciones de los pueblos nativos. La unidad de estos pueblos puede verse mermada por múltiples factores. Entre ellos se halla la atomización de las etnias²⁴, es decir, la fragmentación de los integrantes de una misma cultura en distintas comunidades pequeñas mutuamente aisladas que progresivamente olvidan su identidad común. Se produce principalmente a causa de la ocupación de territorio indígena, sobre todo con fines lucrativos, que desconecta unas comunidades de otras. La regulación de la explotación de tierras en base a la distribución geográfica de las etnias para evitar su desconexión, así como la estimulación del contacto entre comunidades de una misma cultura, entre otras medidas, pueden contribuir a evitar o paliar los efectos de la atomización. La compaginación

²³ Real Cédula de 1538 - Recopilación de Leyes de Indias, libro XV, título 7, ley 5

²⁴ Giroux, Bustillo, 2020.

de estos objetivos con una economía de mercado debe ser una prioridad para los Estados miembros de PROSUR.

También pueden ser incompatibles con la unidad indígena los conflictos interétnicos (como el que existe entre los waorani y los tagaeri-taromenani en la región amazónica de Ecuador, o entre los mayangna y los miskitos en la costa atlántica de Nicaragua y, en menor medida, Honduras) que, si bien raros, pueden impedir la agrupación de las fuerzas bajo un mismo movimiento, conduciendo en algunos casos a la suplantación de las voluntades de un grupo por otro mayoritario que habla en su nombre; es el caso de MISURASATA, que daba predilección a los miskitos pese a representar presuntamente también a los mayangna, sesgo del cual acabaría dándose cuenta el gobierno nicaragüense en sus negociaciones con los indígenas de la costa en la década de 1980.²⁵

La frecuente acefalía y ausencia de jerarquía a nivel global de los pueblos indígenas (en favor de las estructuras de poder locales) también impide, en países que no conciben a los pueblos originarios como entidades jurídicas, el diálogo entre gobierno e indígenas sin organizaciones de por medio, al no existir un interlocutor claro con el Estado (como sucede en el caso de los Mapuches en Chile²⁶). Asimismo, es primordial el respeto al derecho de un pueblo de ser representado como única entidad pese a encontrarse repartido en diversos estados, recogido en el Artículo 36 de la DNUDPI²⁷; idealmente, un movimiento indigenista debería ser vehículo de las pretensiones de pueblos originarios en su totalidad, no de colectivos definidos de forma arbitraria como son los miembros de una etnia en concreto residentes a un lado u otro de una frontera. En Latinoamérica existen 108 pueblos nativos transfronterizos²⁸ (14 en la zona fronteriza entre Ecuador, Colombia

²⁵ Sobero, 1997.

²⁶ Molina, BBC Mundo, 2020.

²⁷ DNUDPI.

²⁸ Iniciativa Territorio Indígena y Gobernanza, “Pueblos Transfronterizos”.

y Perú); pese al compromiso expreso de los Estados de velar por su integridad y unidad, ha sido necesario el surgimiento de organizaciones como la Red Transfronteriza para la Defensa de los Territorios Ancestrales, integrada por comunidades amazónicas de Bolivia, Brasil, Ecuador y Perú, o la Unión de Pueblos Originarios Transfronterizos, en Panamá y Costa Rica. En varias instancias, la voluntad de los grupos indígenas de organizarse según sus estructuras tradicionales y defender sus intereses, superando las fronteras estatales, ha fracasado ante la falta total de colaboración, e incluso la toma de medidas contraproducentes, por parte de los gobiernos, entre ellas la militarización de las regiones fronterizas impidiendo el libre contacto entre comunidades de estas regiones²⁹ (otra instancia de atomización; tan sólo Venezuela concede los derechos garantizados a los indígenas también a aquellos provenientes de los países vecinos, como los Inga o Macuxi³⁰). Es el caso de la Alianza Estratégica Aymaras sin Frontera, activa desde la década de 2000 en Bolivia, Chile y Perú, cuyo reciente declive responde a la falta de apoyo por parte de los gobiernos con los que aspiraba a dialogar, entre otros factores³¹. También la Coordinación de Identidades Territoriales Mapuche y el Parlamento Koz Koz reivindican la restitución y la administración según la tradición mapuche del territorio ancestral de esta etnia, el Wallmapu, que se extiende a ambos lados de la Cordillera de los Andes y está formado por el Gulumapu en Chile y el Puelmapu en Argentina. Se quejan de la falta de colaboración con esta iniciativa por parte de ambos Estados, de su criminalización de sus actividades y de su falta de respeto a los tratados internacionales³². Los Estados miembros de PROSUR deben alcanzar acuerdos de colaboración entre sí y con las organizaciones indígenas transfronterizas a fin de respetar la identidad de los pueblos originarios como entidades únicas, no divididas por fronteras, y gestionar sus peticiones de forma consistente y homogénea.

²⁹ Entrevista del autor a integrantes de la Comunidad Apacheta, 24/7/2020.

³⁰ Álvarez Fuentes, 2020.

³¹ *Ibíd.*

³² Parlamento Mapuche de Koz Koz, 23/1/2018.



Pueblos indígenas transfronterizos de Ecuador. Fuente: La Hora.

Respeto a la pluralidad por parte del resto de la sociedad

Un arraigado rechazo a la plurinacionalidad, respaldado por unas instituciones y constitución ancladas en la perspectiva integracionista, que ignoran sistemáticamente a los pueblos originarios y los asocian al atraso, es también un obstáculo para el surgimiento de organizaciones indígenas capaces de revertir la situación. La prevalencia del discurso de unidad y homogeneidad nacional provoca un desconocimiento de la diversidad cultural entre la población, que apenas se familiariza con las múltiples etnias en la escuela y a menudo ridiculiza a los miembros de las minorías; éstos a su vez pueden crecer avergonzados de su identidad. Por otro lado, la falta de diálogo entre grupos indígenas y gobierno, causada por la ausencia de órganos creados por el Estado a tal efecto, puede conducir a la radicalización de los movimientos indigenistas ante la falta de colaboración percibida por parte de los políticos.

La consiguiente criminalización de estos movimientos es en extremo incapacitante y puede agravar el desprecio del resto de la sociedad. En Chile, si bien un 93% de la población cree que los mapuches deberían ser

reconocidos por la Constitución y un 73% apoya su representación en el Congreso³³, la discriminación es un fenómeno extendido y la aplicación de leyes que criminalizan la actuación organizada indígena (como la Ley Antiterrorista, por la cual la Corte Interamericana ha condenado a Chile³⁴) tienen un fuerte apoyo de la población civil. Además, la animadversión institucional hacia el pueblo mapuche se intensifica porque son percibidos como un obstáculo para la explotación de sus tierras ancestrales, que ocupan gran parte de la Araucanía, una de las zonas más ricas en recursos naturales del país. Los Estados miembros de PROSUR deben comprometerse a facilitar la organización de los pueblos originarios y su diálogo con el gobierno, evitando criminalizar injustamente a instituciones nativas; también deben fomentar el respeto entre las culturas coexistentes en ellos por medio del conocimiento mutuo.

³³ Cadem - Plaza Pública, 2020.

³⁴ CIDH, Caso Norín Catrimán y otros vs. Chile, 2014.

Preguntas que debe responder una resolución

- ¿Cuáles son las comunidades indígenas nativas presentes en su país?
- ¿Qué grado de autogestión poseen? ¿Qué estructuras tradicionales de poder están contempladas por las leyes; son compatibles con la democracia y el Estado de derecho? ¿Hasta qué punto está vigente el derecho consuetudinario tradicional; debería limitarse o fomentarse su práctica?
- ¿En qué medida se les incluye en el panorama político del Estado? ¿Cómo se concibe su Estado en términos de plurinacionalidad y qué grado de reconocimiento se concede a los pueblos originarios en su constitución y leyes?
- ¿Qué ha impedido o favorecido su inclusión en la gestión del país? ¿Qué la impide ahora? ¿Existen obstáculos para la unidad y organización de los pueblos indígenas (aislamiento, enemistades internas, etc.)?
- ¿Existen pueblos transfronterizos en su país, y de ser así, viven bajo condiciones diferentes al otro lado de la frontera? ¿Cómo puede llegarse a un acuerdo con los Estados vecinos para homogeneizar sus condiciones?
- ¿Qué movimientos indigenistas existen en su país? ¿Cuáles son sus aspiraciones, y cómo pretenden satisfacerlas? ¿Atenta alguna contra los principios de la democracia en los que se fundamenta el Estado? ¿Qué respuesta se les ha dado hasta el momento, y cuál debería dárseles en el futuro?
- A la vista de las respuestas a las cuestiones anteriores, ¿qué medidas se van a tomar para impulsar la inclusión de los indígenas en materias de autogobierno y participación en la gestión política, legislativa y jurídica del país? ¿Cómo acercarán estas medidas al cumplimiento de las exigencias de organismos internacionales como la OIT y la ONU, y cómo garantizan el respeto a la democracia, la separación de poderes y los derechos fundamentales? ¿Pueden estas medidas encajar en una acción coordinada por parte de todos los miembros de PROSUR?

Documentos de Posición

Los documentos de posición (1-2 caras, Times New Roman 12, interlineado de 1.5 y márgenes de una pulgada) deben detallar las propuestas que los delegados aportarán a fin de propiciar la coexistencia entre sistemas de justicia indígenas y estándares (prestando atención y tratando de resolver conflictos concretos) y fomentar la toma de poder de estos pueblos en la gestión de sus respectivos países, y con el propósito de homogeneizar las acciones de los gobiernos de las naciones de PROSUR en estos aspectos, siempre respetando la soberanía de cada uno de estos Estados. Deben proporcionar argumentos que respalden dichas propuestas, fundamentados en un conocimiento extenso acerca del estatus y vigencia actuales de las estructuras de poder y justicia tradicionales, la representación de los pueblos originarios en la política nacional y la compaginación de los diversos sistemas, así como de las iniciativas tomadas al respecto en el pasado y las consecuencias que tuvieron, en el país al que representen, y, en menor medida, en el resto de Latinoamérica.

Idealmente, las propuestas deberán evitar ser demasiado abstractas, y en su lugar tendrán en cuenta la legislación actualmente en vigor y propondrán cambios en leyes concretas o acciones que se puedan llevar a cabo ajustándose al marco legal actual. Una buena forma de estructurar la justificación de las decisiones que se decidan tomar pasa por analizar problemáticas concretas existentes dentro de las fronteras de la nación (casos de duda en cuanto a qué justicia aplicar, formación y actuaciones de movimientos indigenistas específicos, etc.) y a partir de ellos derivar una estrategia a seguir en general, preferiblemente una que no se haya tomado antes.

Naturalmente, las decisiones de los delegados serán justificables hasta cierto punto; la dificultad del tema que nos ocupa yace precisamente en la diversidad de opiniones al respecto.

The header features a dark background with various white line-art icons and symbols. On the left, there is a lightbulb, a gear, and a speech bubble. In the center, the text 'Observaciones finales' is written in a large, white, sans-serif font. To the right, there is a mathematical equation $A+B=C$, a smartphone icon, and a group of three stylized human figures. The overall theme suggests a focus on education, technology, and social issues.

Observaciones finales

Me gustaría instarlos, por un lado, a investigar en profundidad acerca de los grupos etnoculturales presentes en sus naciones, de sus creencias, jerarquías y prácticas ancestrales, y de los conflictos existentes hasta el momento y las propuestas que se han hecho para resolverlos; seguramente se sentirán más o menos alineados con algunas de estas posibles soluciones que surgieron en el pasado, pero les animo a que analicen qué es lo que les convence acerca de cada una de ellas, qué desean priorizar, y formulen ustedes, de forma creativa, nuevas formas de enfocar estos conflictos. Su conocimiento de las particularidades de cada caso, del sistema jurídico de su país y de las costumbres de cada etnia, será crucial para que puedan determinar si las soluciones por las que abogan para dichos casos son extrapolables a otros países.

Asimismo, recomiendo hacer un análisis exhaustivo de los factores que pueden haber propiciado o impedido el desarrollo de movimientos indigenistas, con tal de que se les puedan ocurrir métodos novedosos para el fomento de dichos movimientos y formas hasta ahora inexploradas de integración de las naciones originarias en los niveles más elevados de gestión del país, tratando de afrontar el gran desafío que supone la reformulación de un Estado a fin de abandonar el eurocentrismo y no sólo dejar participar a los pueblos nativos, sino adaptar el Estado a sus respectivas cosmovisiones.

Recuerden que sus propuestas pueden tener el calibre que deseen, y pueden abarcar desde reformas de leyes específicas o creación de entidades que velen por objetivos concretos, hasta convocatorias de asambleas constitucionales o firmas de tratados internacionales (en cuanto a esto último, asegúrense de estar bien informados acerca del estado actual de las relaciones internacionales con sus países vecinos, especialmente a la hora de proponer acciones conjuntas para homogeneizar las condiciones de pueblos fronterizos). ¡Muchos ánimos, y esperamos que disfruten preparando y compartiendo sus propuestas!

- Ignasi Segura

Tema B:

La escasez económica del agua en Suramérica

Introducción

Aunque América del Sur tiene 31% de las reservas de agua dulce en todo el mundo, en el 2017, solo 74.3% de América Latina contaba con servicios de agua potable gestionados de forma segura.¹ La disparidad entre la inmensa cantidad de agua dulce disponible al continente y la disponibilidad a servicios de agua potable es aun más grande para los latinos en áreas rurales de América del Sur, donde solo 41.6% cuenta con servicios de agua potable gestionados de forma segura, según la **Organización Mundial de La Salud (OMS)**. Adicionalmente, en 2017, solo 31.3% de América Latina contaba con acceso a servicios de saneamiento, una cifra alarmante para los profesionales de la salud pública.²

La escasez de agua potable en América del Sur es debida en mayor parte a la falta de infraestructura, la contaminación de acuíferos, y la distribución desigual del agua entre países. La existencia de bastas cantidades de agua dulce, combinada con la falta de la infraestructura necesaria para satisfacer las demandas del continente, crea lo que se conoce como **escasez económica del agua**.³ La escasez económica del agua en América del Sur causa diversos problemas económicos y de salud. Según la **Organización Panamericana de la Salud (OPS)**, la contaminación de cuencas de agua es una de las principales causas de mortalidad infantil en América Latina, causando las muertes de casi 100,000 niños menores de 5 años anualmente.⁴ Adicionalmente, la escasez del agua tiene fuertes impactos negativos en la industria de agricultura en varios países de América del Sur.

¹ “Latin America: Bridging the Gap in Water Access.” World Bank. Accessed July 9, 2021. <https://www.worldbank.org/en/news/feature/2012/08/30/agua-saneamiento-america-latina>; WHO/UNICEF Joint Monitoring Programme (JMP) for Water Supply, Sanitation and Hygiene (washdata.org).

² “Nearly 16 Million People Still Practice Open Defecation in Latin America and the Caribbean.” Pan American Health Organization, n.d. https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15601:nearly-16-million-people-still-practice-open-defecation-in-latin-america-and-the-caribbean&Itemid=1926&lang=en.

³ Mejia, Abel. “Water Scarcity in Latin America and the Caribbean: Myths and Realities,” n.d.

⁴ Laborde et al., 2015.

A pesar de las consecuencias negativas de la escasez económica del agua, la abundancia de agua dulce en América Latina es un recurso con extenso potencial económico. Con la infraestructura adecuada, América del Sur podría convertirse en el líder mundial en la producción de energía hidroeléctrica, en la agricultura sustentable, y en la industria minera.⁵ Para aprovechar el potencial económico del agua en América del Sur, se necesita cooperación internacional para crear estándares internacionales para el uso de agua en **cuencas hidrográficas transfronterizas**, así como para desarrollar la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento gestionados de forma segura a todos.

La escasez económica del agua en América del Sur es un tema de importancia para el **Foro para el Progreso y Desarrollo de América del Sur (PROSUR)** debido a su misión de crear integración económica y coordinación política entre los países de América del Sur. La escasez económica del agua tiene consecuencias negativas para todo el continente, y por eso mismo debe de ser abordada con cooperación multinacional.

Lejos de ser una guía exhaustiva del tema de nuestro comité, este boletín servirá para familiarizarlos con el tema de la escasez económica del agua en general, y proveerles con una base de partida para su investigación del tema. En este boletín podrán encontrarán información sobre la historia, poderes y objetivos de nuestro comité, PROSUR. También encontrarán información sobre las causas, efectos, y previos problemas de la escasez del agua en diversos países en América del Sur y del continente en general. Finalmente, al final del boletín, encontrarán los detalles de los temas de debate de este año, las posiciones de bloques de países, y preguntas para guiar su investigación del tema. La reunión de PROSUR discutirá las posibles soluciones que se pueden implementar para resolver los problemas causados por la escasez económica del agua en América del Sur y para aprovechar el potencial económico de este recurso en todo el continente.

⁵ “Water Problems in Latin America.” https://www.worldwatercouncil.org/fileadmin/www/News/WWC_News/water_problems_22.03.04.pdf. World Water Council, n.d.

Objetivos del comité

Actualmente, América del Sur no cuenta con la infraestructura necesaria para resolver la escasez económica de agua que impacta la salud de sus ciudadanos y el potencial económico de todo el continente. La falta de acceso a servicios de agua potable y saneamiento gestionados de forma segura incrementa el riesgo de mortalidad infantil. Adicionalmente, la distribución de agua dulce en América del Sur es bastante desigual. Debido a que la mayoría del agua dulce en el continente proviene de Brasil y Colombia, y que las temporadas de lluvia son esporádicas y cortas en América del Sur, la cooperación multinacional es importante para proveer agua dulce a países con climas más secos, como Argentina. La contaminación de acuíferos también es un serio problema para América del Sur, donde alrededor del 50% del agua dulce proviene de acuíferos, los cuales están siendo contaminados por las industrias de agricultura y minería cada vez más.⁶ Se estima que alrededor del 40% del agua potable en América Latina se pierde a consecuencia de la falta de infraestructura adecuada en muchos países. Según el Banco de Desarrollo de América Latina, una inversión del 0.3% del **producto interior bruto (PIB)** hasta el año 2030 es necesaria para solucionar la escasez económica del agua. Actualmente, esa inversión no ha sido posible. Sin embargo, los costos de la pérdida de turismo debido a problemas de agua y los costos médicos derivados de agua contaminada suman más de 1% del PIB.⁷ Por eso mismo, solucionar los problemas de la escasez de agua económica en América del Sur es de alta importancia.

El objetivo principal de este comité con respecto a la problemática que nos ocupa es identificar las causas de la escasez de agua en su país y en América del Sur en general, establecer estándares internacionales para la administración sostenible de recursos acuáticos, establecer objetivos para la inversión e implementación de infraestructura de calidad para mejorar el acceso a agua potable, establecer guías internacionales para

⁶ “Water Problems in Latin America.” https://www.worldwatercouncil.org/fileadmin/www/News/WWC_News/water_problems_22.03.04.pdf. World Water Council, n.d. Idem.

⁷ Solutions, Almar Water. “Water Challenges and Opportunities in Latin America.” Smart Water Magazine. Smart Water Magazine, March 1, 2019. <https://smartwatermagazine.com/news/almar-water-solutions/water-challenges-and-opportunities-latin-america>.

reducir la contaminación de agua, y establecer objetivos internacionales para la inversión en energía hidroeléctrica.

Unos factores importantes en la implementación de soluciones al presente problema son las barreras económicas de América del Sur, y la falta de membresía de varios países suramericanos en PROSUR. Solucionar los problemas de escasez de agua económica en el continente requiere inversión multinacional. Es importante entender la situación económica de los Estados miembros de PROSUR para crear soluciones realistas. Adicionalmente, ya que Uruguay, Venezuela, Surinam, Bolivia y otros países de América del Sur no forman parte de PROSUR, no se puede contar con el apoyo de todo el continente en respuesta a los problemas de agua del continente. Para crear una solución adecuada y eficaz al presente problema, es importante investigar la infraestructura actualmente presente en su país, al igual que las leyes y acuerdos internacionales relacionados con la administración de recursos de agua y la reducción de la contaminación de cuencas de agua. Juntos, los Estados miembros e invitados de PROSUR pueden crear e implementar soluciones que logren elevar el nivel de salud, la calidad de agua, y las industrias económicas de todo país.

El tema en contexto

El Estado y las causas de la escasez económica del agua

La escasez económica del agua siempre ha sido un problema para América Latina. En el año 2017, solo el 74% de América Latina tenía acceso a servicios de agua gestionados de forma segura.⁸ En el año 2009, solo el 39% de la población rural de América Latina tenía acceso a servicios de agua potable gestionados de forma segura. Los servicios de saneamiento eran aún más limitados en ese entonces, cuando menos de 30% de América Latina tenía acceso a servicios de saneamiento básicos.⁹ Aunque el problema es más serio para las poblaciones rurales, las ciudades también sufren por falta de agua limpia. En Colombia, por ejemplo, solo el 50% de los municipios cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales.¹⁰ La escasez económica del agua en América del Sur tiene severas consecuencias para su población más joven, los niños, debido a que son especialmente vulnerables a las enfermedades diarreicas que vienen con la falta de acceso a agua limpia. Adicionalmente, la economía de América del Sur ha estado limitada por la falta de infraestructura de agua, debido a que las industrias de turismo, agricultura, y minería dependen de ella, junto con los costos médicos que derivan del agua contaminada.

La escasez económica del agua en América del Sur fue causada por la falta de infraestructura de calidad. Sin embargo, varios factores agravan la situación. El cambio climático ha causado sequías más largas y más frecuentes en el continente. Aunque América del Sur tiene los ecosistemas más húmedos del mundo, también tiene los desiertos más secos. Las sequías impactan las regiones secas de América del Sur

⁸ “Latin America: Bridging the Gap in Water Access.” World Bank. Accessed July 9, 2021. <https://www.worldbank.org/en/news/feature/2012/08/30/agua-saneamiento-america-latina>; WHO/UNICEF Joint Monitoring Programme (JMP) for Water Supply, Sanitation and Hygiene (washdata.org).

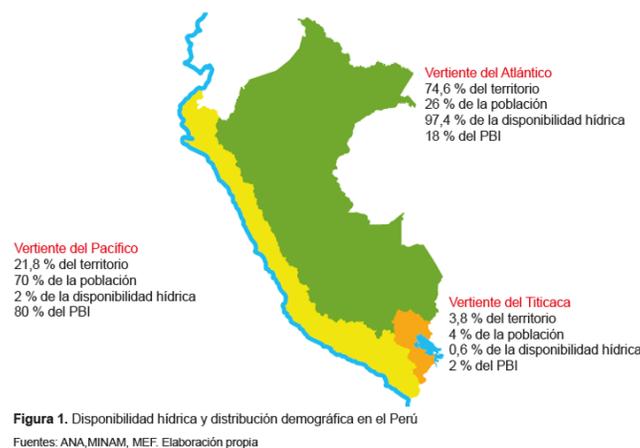
⁹ “Nearly 16 Million People Still Practice Open Defecation in Latin America and the Caribbean.” Pan American Health Organization, n.d. https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15601:nearly-16-million-people-still-practice-open-defecation-in-latin-america-and-the-caribbean&Itemid=1926&lang=en.

¹⁰ Solutions, Almar Water. “Water Challenges and Opportunities in Latin America.” Smart Water Magazine. Smart Water Magazine, March 1, 2019. <https://smartwatermagazine.com/news/almar-water-solutions/water-challenges-and-opportunities-latin-america>.

desproporcionadamente y por eso mismo se espera que la escasez de agua aumente cada año, especialmente en la región de los Andes.¹¹ Además, la contaminación humana, los derrames de petróleo, y el vertido de desechos industriales y de metales pesados en las aguas contribuyen a la falta de acceso a agua potable en el continente.¹²

Los problemas de agua en América del Sur son agravados por la relación entre la distribución de población y la distribución del agua dulce del continente. Además de que los climas y ambientes varían a través de diferentes países en América del Sur, creando una disparidad entre los recursos de agua en países en la región amazónica y la región de los andes, los municipios con demanda más grande de agua tienden a estar en las regiones más secas de sus respectivos países. Por ejemplo, Perú tiene una disponibilidad de agua dulce de más de 58,000 metros cúbicos por año per cápita. Sin embargo, más del 70% de la población y 90% de la producción económica de Perú, se encuentra en la costa pacífica del país, donde se encuentra a penas un 1% del agua dulce.

¹³La misma distribución dispar de población y recursos de agua que existe en Perú se ve en muchos otros países de América del Sur, creando un grave estrés hídrico.¹⁴



¹¹ “World Water Day: Latin America Leads in Water Management but Inequalities in Access Remain.” World Bank. Accessed July 9, 2021. <https://www.worldbank.org/en/news/feature/2013/03/22/world-water-day-latin-america-achievements-challenges>.

¹² Prashad, Jennifer. “Latin America's Water Pollution Crisis and Its Effects on Children's Health.” Humanium, July 28, 2020. <https://www.humanium.org/en/latin-americas-water-pollution-crisis-and-its-effects-on-childrens-health/>.

¹³ Mejía, Abel. “Water Scarcity in Latin America and the Caribbean: Myths and Realities,” n.d.

¹⁴ Burstein-Roda, Tania. (2018). Reflexiones sobre la gestión de los recursos hídricos y la salud pública en el Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 35(2), 297-303. <https://dx.doi.org/10.17843/rpmpesp.2018.352.3641>

Los efectos de la escasez económica del agua

Las consecuencias de salud causadas por la falta de acceso a servicios de agua gestionados de forma segura causan las muertes de miles de personas cada año en América del Sur. Según la OMS y la UNICEF, los servicios de agua y saneamiento de calidad inadecuada son asociados con enfermedades como diarrea, malaria, tracoma, infecciones respiratorias, y la malnutrición.¹⁵ El tratamiento de las dolencias causadas por la falta de acceso a agua potable gestionada de manera segura en América del Sur es extremadamente costoso. Los sistemas de salud de muchos países en América Latina gastan bastos recursos tratando enfermedades diarreicas, que son principalmente causadas por agua contaminada. Sin embargo, el **Centro para la Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)** en EE. UU reporta que los métodos de prevención de la diarrea enfocados en el acceso a agua potable y servicios de saneamiento de calidad son posibles y económicos. El CDC reporta que por cada \$1 USD que un país invierte a la infraestructura de agua potable, se ahorra \$25.50 USD en costos médicos.¹⁶

La agricultura es una industria de vital importancia para toda América del Sur. América del Sur produce cerca del 16% de todas las exportaciones de productos agrícolas en el mundo. Además, la agricultura y la agroindustria forman gran parte del PIB de varios Estados miembros de PROSUR. Por ejemplo, en Brasil y Argentina, la agroindustria supone casi el 25% del PIB.¹⁷ Es precisamente por la dependencia de América del Sur en la agroindustria que se debe abordar la escasez económica del agua. La industria de la agricultura en América del Sur se ve amenazada por la falta de acceso a agua limpia. Ya que el 90% de las

¹⁵ “Water and Sanitation: Health at a Glance: Latin America and the Caribbean 2020: OECD iLibrary.” Health at a Glance: Latin America and the Caribbean 2020 | OECD iLibrary. Accessed July 19, 2021. <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/8d38c110-en/index.html?itemId=%2Fcontent%2Fcomponent%2F8d38c110-en>.

¹⁶ “Global Diarrhea Burden.” Centers for Disease Control and Prevention. Centers for Disease Control and Prevention, December 17, 2015. <https://www.cdc.gov/healthywater/global/diarrhea-burden.html>.

¹⁷ Duff, Andy, and Andres Padilla. “Latin America: Agricultural Perspectives.” RaboBank, September 28, 2015.

aguas residuales en América del Sur no son tratadas, las fuentes de agua en el continente son frecuentemente contaminadas. A causa de esto, muchas tierras agrícolas son irrigadas con agua contaminada. Por ejemplo, en Chile, más de 62,000 hectáreas de vegetales son cultivados usando fuentes de aguas ubicadas en la salida de las aguas residuales de Santiago.¹⁸ La contaminación del agua y la falta al acceso a agua gestionada de forma segura causa la contaminación de productos agrícolas en todo América del Sur, causando serios problemas económicos y de salud.

La relación entre la industria de la minería y el agua es complicada. En América del Sur, la minería forma una gran parte de su economía. En Colombia y Chile, la minería produce más del 10% del PIB anualmente. Sin embargo, la minería tiende a contaminar fuentes de agua debido al uso y a la extracción de materiales tóxicos. Aunque varios países suramericanos regulan las prácticas mineras con el objetivo de reducir la contaminación de sus aguas, sus regulaciones han fracasado y la industria sigue causando contaminación¹⁹. Para proteger las fuentes de agua en América del Sur sin impactar la industria de la minería que es tan importante para el continente, es importante mejorar la infraestructura de agua y crear regulaciones más eficientes.

Ya que la escasez económica afecta la salud y economía de casi todos los países de América del Sur, llegar a un acuerdo y plan para solucionar el problema es un asunto de alta relevancia y urgencia para todos los Estados miembros de PROSUR. La escasez del agua solo esta empeorando a causa del cambio climático. Cada vez más, las sequías y contaminación de agua están creando un estrés en los sistemas económicos y médicos de América del Sur. Según estudios económicos y ambientales, los pocos países suramericanos que

¹⁸ Ringle, Claudia, Mark W. Rosegrant, and Michael S. Paisner. "Irrigation and Water Resources in Latin America and the Caribbean: Challenges and Strategies." *International Food Research Institute: EPTD Discussion Paper* 64 (June 2000).

¹⁹ Aguilar-Pesantes, A.; Peña Carpio, E.; Vitvar, T.; Koepke, R.; Menéndez-Aguado, J.M. A Comparative Study of Mining Control in Latin America. *Mining* 2021, *1*, 6–18. <https://doi.org/10.3390/mining1010002>

aun no experimentan escasez económica de agua lo harán para el año 2025.²⁰ Se predice que las consecuencias de la escasez de agua en la sociedad latinoamericana aumentarán las probabilidades de conflictos territoriales, ya que casi el 17% de la población de América del Sur vive en cuencas hidrográficas transfronterizas.²¹ Solucionar los problemas de escasez del agua en América del Sur es, por tanto, de extrema urgencia para el continente.

Previos intentos gubernamentales para solucionar el problema

Ya que la escasez económica de agua en América del Sur ha sido un problema persistente por muchos años, ha habido varios intentos gubernamentales para resolverlo. La mayoría de las soluciones implementadas para solucionar la escasez de agua involucraban la descentralización o la centralización de las responsabilidades de administrar los recursos de agua, así como la creación de tratados internacionales para abordar el tema multilateralmente.

Varios Estados miembros de PROSUR implementaron estrategias para mejorar el acceso a servicios de agua. Sin embargo, la mayor parte han fracasado por falta de guías específicas para la implementación y afianzamiento de proyectos. Por ejemplo, Brasil aprobó el Código de Aguas en el año 1934 con el fin de mejorar la administración de recursos de agua, pero en la ausencia de guías de implementación e infraestructura, no fue exitoso en prevenir el estrés hídrico, el conflicto relacionado con el uso del agua, y la contaminación de fuentes de agua. Dado el fracaso del Código de Aguas, en el año 1997 el Congreso de Brasil estableció la Agencia Nacional del Agua para implementar los cambios necesarios para solucionar el problema de la administración de agua en el país. Aunque Brasil ha logrado aprobar leyes y regulaciones para mejorar la

²⁰ Mejía, Abel. "Water Scarcity in Latin America and the Caribbean: Myths and Realities," n.d.

²¹ Sempris, Emilio. "Climate Change and Freshwater in Latin America and the Caribbean." United Nations. United Nations. Accessed July 9, 2021. <https://www.un.org/en/chronicle/article/climate-change-and-freshwater-latin-america-and-caribbean>.

administración del agua, financiar la infraestructura para estos proyectos continúa siendo un gran obstáculo para su implementación.²²

Otros países, como Perú, intentaron solucionar el problema de manera distinta: garantizándole el derecho constitucional al agua potable a todos sus ciudadanos. En el año 2017, el Gobierno de Perú aprobó la Ley de Reforma Constitucional que reconoce el derecho al acceso al agua como derecho constitucional. Además de priorizar el consumo humano sobre el uso económico del agua, la enmienda constitucional promueve la administración sustentable de los recursos de agua del país.²³ Ecuador y Bolivia han tomado pasos similares para reformar su constitución y reconocer el acceso al agua como derecho constitucional.²⁴

Además de leyes y reformas, la cooperación multinacional ha sido una herramienta poderosa para la administración de los recursos de agua en el continente. Por ejemplo, en 1969, Argentina, Brasil, Paraguay, Bolivia, y Uruguay firmaron el Tratado de la Cuenca del Plata, que afianzó la institucionalización del sistema de la Cuenca del Plata y a día de hoy promueve el desarrollo armónico y la integración física de la cuenca y sus áreas de influencia. La Cuenca del Plata es una fuente de agua dulce que abarca más de tres millones de kilómetros cuadrados de tierra en los 5 países integrantes del tratado, además de que abarca el territorio completo de la República del Paraguay. La Cuenca del Plata tiene más de 111 millones de habitantes, y por eso mismo la ratificación del tratado ha sido uno de los eventos más significantes en respecto a la administración de recursos de agua. Además de promover la administración cooperativa de esta cuenca tan importante, el tratado tiene como objetivo preservar y fomentar la vida animal y vegetal y promover la “cooperación mutua en materia

²² Water Scarcity in Brazil. (n.d.). <https://www.usmcu.edu/Outreach/Marine-Corps-University-Press/Expeditions-with-MCUP-digital-journal/Water-Scarcity-in-Brazil/>.

²³ “Peru 1993 (Rev. 2021) Constitution.” Constitute. Accessed July 21, 2021. https://www.constituteproject.org/constitution/Peru_2021?lang=en.

²⁴ Tanasescu, Mihnea. “Rivers Get Human Rights: They Can Sue to Protect Themselves.” *Scientific American*. Scientific American, June 19, 2017. <https://www.scientificamerican.com/article/rivers-get-human-rights-they-can-sue-to-protect-themselves/>.

de educación, sanidad, y la lucha contra las enfermedades”. Finalmente, el tratado estableció que los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países de la Cuenca del Plata se reunirían anualmente “a fin de trazar directivas básicas de política común para el logro de los propósitos establecidos”.²⁵



Figura 2. Predicción de ocurrencia de escorrentía a partir de datos GREACE, hidrométricos y pluviométricos en el curso inferior del Río Paraná.²⁶

Pocos años después de la ratificación del Tratado de la Cuenca Del Plata, en el año 1973, Brasil y Paraguay ratificaron el Tratado de Itaipu. El tratado “estableció las bases para la construcción de la mayor

²⁵ “Comité Intergubernamental Coordinador De Los Países De La Cuenca Del Plata.” CIC Plata. Accessed July 21, 2021. <https://cicplata.org/es/>.

²⁶ Scientific Figure on ResearchGate. Available from: https://www.researchgate.net/figure/Figura-1-Mapa-del-area-de-la-cuenca-del-Rio-Parana-Abarca-los-paises-de-Bolivia_fig1_328493291 [accessed 31 Jul, 2021]

planta hidroeléctrica en generación de energía en el mundo” en el río Paraná. Gracias a su gran éxito, el “Tratado de Itaipu se lo considera como referencia en acuerdos binacionales”.²⁷

Gracias a la exitosa cooperación multinacional, ambos tratados lograron mejorar las condiciones de sus países integrantes. Aunque solo el 60% del potencial hidroeléctrico de la Cuenca del Plata ha sido desarrollado, la presas en la cuenca producen más de 15,000 mega watts de energía, lo suficiente para proveer energía a varias ciudades grandes.²⁸ Adicionalmente, los esfuerzos legales de varios países suramericanos han logrado mejorar el acceso al agua inmensamente, pero no han logrado garantizarle acceso al agua a todos sus ciudadanos, mucho menos reunir los requisitos del OMS en cuestión a la calidad del agua. Aunque en los últimos años los Estados miembros de PROSUR han dado grandes pasos en cuestión a la escasez de agua, el cambio climático amenaza el poco progreso que ya se ha hecho. Desafortunadamente, el problema solo empeorará, y la cooperación multinacional, las reformas, y las leyes de los Estados integrantes de PROSUR, hasta ahora, no han sido suficiente para solucionar el gran problema de agua que tiene América del Sur.

El problema actual

Actualmente, el tema de la escasez de agua es sumamente relevante para América del Sur. Cada vez más, el clima esta causando sequías más largas y más frecuentes, ahora ocurriendo más de una vez cada 10 o 15 años. Como en Chile, donde más del 70% del país esta experimentando una sequía, y las “caudales de las cuencas del Aconcagua, Maipo, Rapel, Mataquito, y Maule han disminuido entre 13 y 37 %” en los últimos 30

²⁷ “A 48 Años De La Firma Del Tratado, ITAIPU Se Alista Para Entrar a La Cuarta Revolución Industrial: ITAIPU BINACIONAL.” A 48 años de la firma del Tratado, ITAIPU se alista para entrar a la cuarta revolución industrial | ITAIPU BINACIONAL. Accessed July 21, 2021. <https://www.itaipu.gov.br/es/sala-de-prensa/noticia/48-anos-de-la-firma-del-tratado-itaipu-se-alista-para-entrar-la-cuarta-revolu>.

²⁸ CIC Plata

años.²⁹ También se predice que el cambio climático causará el aumento de temperatura, la reducción de la cantidad de precipitación anual, y aún más disminución de las cuencas de agua en las próximas décadas. Es probable que lejos de mejorar, sin la implementación de estrategias de administración de agua efectiva, el acceso al agua potable y la disponibilidad de agua se empeore en los próximos 10 años.³⁰

Debido a las fuertes consecuencias de la escasez económica del agua, los Estados miembros de PROSUR necesitan priorizar el tema. Hasta ahora, el tema no ha sido abordado de manera efectiva. Ya que se predice que el problema solo empeorará, ignorar el tema podría perjudicar la economía, los sistemas de salud, y la producción de energía en toda América del Sur. Sin implementar soluciones a la escasez de agua, la carga económica de enfermedades diarreicas, las consecuencias económicas a las industrias de minería y agricultura, y los conflictos territoriales también empeorarán.

²⁹ Chile, Universidad de. “Chile Podría Experimentar Una Fuerte Reducción De La Disponibilidad De Agua Para 2030-2060.” iAgua. iAgua, January 28, 2021. <https://www.iagua.es/noticias/universidad-chile/chile-podria-experimentar-fuerte-reduccion-disponibilidad-agua-2030-2060>.

³⁰ Universidad de Chile

La esencia del debate y posiciones de bloques

Esta sección identifica posibles debates políticos e ideológicos que podrían resultar en dialogo multinacional. Al igual que el boletín en general, esta sección no es exhaustiva, pero debería ayudarle a comprender los debates internacionales ocurriendo actualmente sobre el tema.

La regulación de contaminantes de agua

El tema de la regulación de contaminantes se ha discutido mucho por varios años. Aunque en teoría, regular el uso y el deposito de materiales que contaminan recursos de agua ayudaría a mantener el agua limpia, muchos piensan que su implementación seria costosa y poco probable. Ya que la regulación de contaminantes impactaría a muchas industrias, existe mucha oposición a regulación más estricta de recursos de agua que podrían lastimar la economía de varios países. Es probable que, ante el tema de la regulación de contaminantes de agua, los Estados miembros de PROSUR debatan las implicaciones económicas que podrían suceder con la implementación de restricciones a ciertos contaminantes. Es probable que los Estados miembros de PROSUR adopten posiciones similares a las que adoptaron en respuesta el Acuerdo Climático de Paris. Sin embargo, es probable que la manera preferida para implementar cambios sea diferente para países con industrias nacionalizadas como Chile, y países con industrias más privatizadas como Argentina y Brasil.³¹

La mejoría de infraestructura: plantas de tratamiento de aguas residuales y acceso a agua potable

Ya que uno de los problemas de mayor importancia en América Latina es la falta de acceso a servicios de agua potable y saneamiento, la mejoría de infraestructura como plantas de tratamiento de aguas residuales es posiblemente la solución más eficaz. Sin embargo, también es una de las soluciones más costosas y que requiere

³¹ Lowenthal, Abraham F. "Disaggregating Latin America: Diverse Trajectories, Emerging Clusters and Their Implications." Brookings. Brookings, May 10, 2017. <https://www.brookings.edu/research/disaggregating-latin-america-diverse-trajectories-emerging-clusters-and-their-implications/>.

más planeamiento. Además de crear estrategias y objetivos para la implementación de infraestructura de saneamiento, los Estados miembros de PROSUR necesitan coordinar sus planes para garantizarle acceso estos servicios tan necesarios a toda la gente, especialmente a las regiones rurales. Ya que el cambio climático esta amenazando el poco progreso que se ha hecho en respuesta a la escasez de agua, los Estados miembros con menos recursos de agua dulce como los países de los Andes deben de considerar infraestructura relacionada con la desalinización de agua salada.

La producción de energía sostenible

América del Sur tiene el potencial hidroeléctrico más grande del mundo. Si los Estados miembros de PROSUR crean una estrategia sustentable para aprovechar el poder de la energía hidroeléctrica, podrían ser el ejemplo mundial para la producción de energía sostenible, podrían ahorrarse una enorme suma del PIB, y podrían incrementar el acceso a la electricidad en áreas más rurales. Al abordar este tema, es probable que resulten varios debates. Ya que Brasil es el país con la mayor cantidad de recursos de agua potable en América del Sur y también el país con mayor potencial hidroeléctrico, países sin acceso a estos recursos tendrán que negociar el financiamiento de presas, y el acceso a la energía producida por estos proyectos. Adicionalmente, es probable que estados con grandes industrias petroleras, como Colombia y Argentina, sean más resistentes a la implementación de energía sustentable que países como Paraguay, donde casi el 100% de la energía ya es producida por presas hidroeléctricas.³²

³² National Geographic Society. "South America: Human Geography." National Geographic Society, October 9, 2012. <https://www.nationalgeographic.org/encyclopedia/south-america-human-geography/>.

Las estrategias de cooperación multinacional

Además de la coordinación multinacional para la implementación de infraestructura, es importante que, juntos, los Estados miembros de PROSUR creen guías para el uso del agua en cuencas hidrográficas transfronterizas como la Cuenca del Plata, y para compartir los recursos de agua de países con mayor acceso como Brasil, y países de menor acceso en América del Sur. Es sumamente importante que el plan implemente incentivo para que países como Brasil se vean motivados a compartir sus recursos de agua con otros países. Es probable que, ante este tema, los Estados miembros se dividan de forma correspondiente con el acceso a recursos de agua. Países con mayor acceso serán más resistentes a la idea de la integración del agua multinacionalmente, y que países con pocos recursos de agua sean los más insistentes.

El financiamiento de soluciones potenciales

Como hemos visto en intentos previos para resolver la escasez de agua, aunque una gran parte de las soluciones requieren estrategias y guías, si no se establece el financiamiento de propuestas soluciones es muy probable que los planes fracasen. Los Estados miembros de PROSUR deben crear un plan realístico para financiar la infraestructura necesaria para implementar los cambios acordados. Es probable que, al abordar este tema, se discutan incentivos económicos necesarios para que Paraguay, por ejemplo, acuerde financiar más presas hidroeléctricas que su país no necesita, o para que Brasil esté de acuerdo con compartir o vender ciertas cantidades de agua dulce. Es poco probable que los Estados miembros acuerden en aportar cantidades iguales a planes que no los beneficiaran en partes iguales. Ya que los recursos de agua, y los problemas de agua son diferentes en cada país, el financiamiento de los planes también será diferente.

Preguntas que debe responder una resolución

- ¿Cuál es el estado actual de la disponibilidad y la infraestructura de agua y saneamiento en su país?
- ¿Cuáles son las principales causas de la escasez económica del agua en su país?
- ¿Su país comparte una cuenca hidrográfica transfronteriza? ¿Forma parte de algún acuerdo internacional relacionado con ellas?
- ¿Cuáles son algunas soluciones posibles y sostenibles para la escasez económica de agua en América Latina?
- ¿Qué retos ve usted en la implementación de tales soluciones y cómo podrían mitigarse esos retos?
- ¿Qué puede hacer PROSUR para coordinar una respuesta integral e intergubernamental a la escasez económica de agua?

Documentos de Posición

Los documentos de posición (1-2 caras, Times New Roman 12, interlineado de 1.5 y márgenes de una pulgada) deben detallar los argumentos que los delegados piensan utilizar. Aunque el propósito del comité es debatir posibles soluciones a la escasez de agua de manera creativa, hay ciertas posiciones no negociables. Las posiciones que un delegado no debe adoptar son posiciones que ponen en cuestión la soberanía de los Estados miembros de PROSUR. Adicionalmente, los delegados deben demostrar un compromiso al mejoramiento de sus respectivos países.

Un documento de posición bien escrito debe demostrar un entendimiento de la política doméstica y internación con relación a un país. Además, el documento de posición debe incluir evidencia substancial y debe de mantener un alto grado de realismo en respecto a las ideas y política de los países. Aparte del realismo y investigación, todos los temas relacionados con la escasez de agua económica en América del Sur son permitidos discutirse. La creatividad es una base muy importante para los documentos de posiciones, y espero que los delegados y delegadas no se limiten a soluciones ya existentes, si no que innoven y creen soluciones creativas.

Una de las soluciones propuestas e implementadas en el pasado fue el Tratado de la Cuenca del Plata. Aunque esta solución fue muy efectiva en crear inmensas cantidades de energía eléctrica y mejorar la administración de agua internacionalmente, el tratado tuvo, en mi opinión, un enfoque demasiado económico. La implementación de las estrategias de desarrollo de la Cuenca del Plata tuvo muchas consecuencias ambientales y no contribuyó significativamente al acceso de agua potable para muchas personas viviendo en áreas rurales en la cuenca.

Al contrario, soluciones que adoptan un enfoque completamente ambiental o de salud fracasan por falta de estrategias económicas para la implementación de dichas soluciones. Igual que las leyes de agua de Brasil y las reformas constitucionales de Ecuador, sin guías económicas para la implementación de cambios,

es difícil tangibilizar las propuestas. Por eso mismo, espero que las soluciones propuestas en el comité adopten un enfoque multidisciplinario que considere las causas y efectos económicos y ambientales de propuestas soluciones.

Estoy sumamente emocionado para ver sus perspectivas y opiniones sobre el tema. Recuerden que pueden acudir a nosotros con cualquier duda o pregunta. Estamos aquí para ayudarlos y guiarlos. Más que nada, ¡no olviden en divertirse durante el proceso!

- Víctor Rangel



Glosario

Escasez económica del agua – La existencia de bastas cantidades de agua dulce combinada con la falta de la infraestructura necesaria para satisfacer las demandas del continente.³³

Cuencas hidrográficas transfronterizas – Las cuencas hidrográficas transfronterizas son las aguas superficiales o subterráneas que marcan, atraviesan o están situadas en las fronteras entre dos o más Estados.³⁴

Producto Interior Bruto - un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.³⁵

³³ Mejia, Abel. “Water Scarcity in Latin America and the Caribbean: Myths and Realities,” n.d.

³⁴ Cuencas TRANSEFRONTERIZAS En américa. Accessed July 30, 2021. <https://hispagua.cedex.es/sites/default/files/especiales/Trasvases/monograficocuencas2012/introduccion.html>.

³⁵ Luz Marina Narváez Saucedo, José Francisco López, Jesús Herbas Uquiche, Miguel, Elizabeth Aponte, et al. “Producto Interior Bruto (Pib).” Economipedia. Accessed July 30, 2021. <https://economipedia.com/definiciones/producto-interior-bruto-pib.html>.

Citas y fuentes

Tema A

1. “Latinoamérica indígena en el siglo XXI”, Banco Mundial, 2015. <https://www.bancomundial.org/es/region/lac/brief/indigenous-latin-america-in-the-twenty-first-century-brief-report-page>
2. “Relatora de pueblos indígenas de la CIDH conoce situación de indígenas criminalizados de Cañar”, Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), 2020. <https://inredh.org/relatora-de-pueblos-indigenas-de-la-cidh-conoce-situacion-de-indigenas-criminalizados-de-canar-en-contexto-del-covid-19/>
3. UNESCO
4. Rosenblat
5. Lizcano
6. Cárdenas
7. Van Cott
8. Melgar, Rubianes
9. Colmenares
10. Ilaquiche
11. Corte Constitucional, Sentencia C-139/96 de 9 de abril de 1996, M.P. Carlos Gaviria Díaz, expediente D-1080
12. Sánchez Botero
13. Alonso Seco
14. Corte Constitucional. Sentencia No. 004-14-SCN-CC. Caso No. 0072-14-CN. 6 de agosto de 2014, p.6
15. Corte Constitucional. Sentencia No. 004-14-SCN-CC. Caso No. 0072-14-CN. 6 de agosto de 2014, p. 22, citándose a sí misma en el caso No. 0731-10-EP, sentencia No. 113-14-SEP-CC
16. Rueda Carvajal
17. Constitución Política del Estado de Bolivia
18. Constitución de la República del Ecuador
19. “Encuentro Nacional de la Justicia Indígena Originaria Campesina – JIOC”, 2019.
20. Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional, 2010.
21. De Sousa Santos, Exeni Rodríguez
22. Real Cédula de 1538 - Recopilación de Leyes de Indias, libro XV, título 7, ley 5
23. Giroux, Bustillo
24. Sobero
25. Molina
26. DNUDPI
27. Iniciativa Territorio Indígena y Gobernanza, “Pueblos Transfronterizos”
28. Entrevista del autor a integrantes de la Comunidad Apacheta, 24/7/2020
29. Álvarez Fuentes
30. Parlamento Mapuche de Koz Koz, 23/1/2018
31. Cadem - Plaza Pública
32. CIDH, Norín vs Chile

Tema B

1. “Latin America: Bridging the Gap in Water Access.” World Bank. Accessed July 9, 2021. <https://www.worldbank.org/en/news/feature/2012/08/30/agua-saneamiento-america-latina>; WHO/UNICEF Joint Monitoring Programme (JMP) for Water Supply, Sanitation and Hygiene (washdata.org).

2. “Nearly 16 Million People Still Practice Open Defecation in Latin America and the Caribbean.” Pan American Health Organization, n.d. https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15601:nearly-16-million-people-still-practice-open-defecation-in-latin-america-and-the-caribbean&Itemid=1926&lang=en.

3. Mejia, Abel. “Water Scarcity in Latin America and the Caribbean: Myths and Realities,” n.d.

4. Laborde et al., 2015.

5. “Water Problems in Latin America.” https://www.worldwatercouncil.org/fileadmin/wwc/News/WWC_News/water_problems_22.03.04.pdf. World Water Council, n.d.

6. “Water Problems in Latin America.” https://www.worldwatercouncil.org/fileadmin/wwc/News/WWC_News/water_problems_22.03.04.pdf. World Water Council, n.d.

7. Solutions, Almar Water. “Water Challenges and Opportunities in Latin America.” Smart Water Magazine. Smart Water Magazine, March 1, 2019. <https://smartwatermagazine.com/news/>

[almar-water-solutions/water-challenges-and-opportunities-latin-america](https://smartwatermagazine.com/news/almar-water-solutions/water-challenges-and-opportunities-latin-america).

8. “Latin America: Bridging the Gap in Water Access.” World Bank. Accessed July 9, 2021. <https://www.worldbank.org/en/news/feature/2012/08/30/agua-saneamiento-america-latina>; WHO/UNICEF Joint Monitoring Programme (JMP) for Water Supply, Sanitation and Hygiene (washdata.org).

9. “Nearly 16 Million People Still Practice Open Defecation in Latin America and the Caribbean.” Pan American Health Organization, n.d. https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15601:nearly-16-million-people-still-practice-open-defecation-in-latin-america-and-the-caribbean&Itemid=1926&lang=en.

10. Solutions, Almar Water. “Water Challenges and Opportunities in Latin America.” Smart Water Magazine. Smart Water Magazine, March 1, 2019. <https://smartwatermagazine.com/news/almar-water-solutions/water-challenges-and-opportunities-latin-america>.

11. “World Water Day: Latin America Leads in Water Management but Inequalities in Access Remain.” World Bank. Accessed July 9, 2021. <https://www.worldbank.org/en/news/feature/2013/03/22/world-water-day-latin-america-achievements-challenges>.

12. Prashad, Jennifer. “Latin America's Water Pollution Crisis and Its Effects on Children's Health.” Humanium, July 28, 2020. <https://www.humanium.org/en/latin-americas-water-pollution-crisis-and-its-effects-on-childrens-health/>.

13. Mejia, Abel. "Water Scarcity in Latin America and the Caribbean: Myths and Realities," n.d.

14. Burstein-Roda, Tania. (2018). Reflexiones sobre la gestión de los recursos hídricos y la salud pública en el Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*, 35(2), 297-303. <https://dx.doi.org/10.17843/rpmpesp.2018.352.3641>

15. "Water and Sanitation: Health at a Glance: Latin America and the Caribbean 2020: OECD iLibrary." Health at a Glance: Latin America and the Caribbean 2020 | OECD iLibrary. Accessed July 19, 2021. <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/8d38c110-en/index.html?itemId=%2Fcontent%2Fcomponent%2F8d38c110-en>.

16. "Global Diarrhea Burden." Centers for Disease Control and Prevention. Centers for Disease Control and Prevention, December 17, 2015. <https://www.cdc.gov/healthywater/global/diarrhea-burden.html>.

17. Duff, Andy, and Andres Padilla. "Latin America: Agricultural Perspectives." RaboBank, September 28, 2015.

18. Ringler, Claudia, Mark W. Rosegrant, and Michael S. Paisner. "Irrigation and Water Resources in Latin America and the Caribbean: Challenges and Strategies." *International Food Research Institute: EPTD Discussion Paper 64* (June 2000).

19. Aguilar-Pesantes, A.; Peña Carpio, E.; Vitvar, T.; Koepke, R.; Menéndez-Aguado, J.M. A Comparative Study of Mining Control in Latin America. *Mining 2021*, 1, 6–18. <https://doi.org/10.3390/mining1010002>

20. Mejia, Abel. "Water Scarcity in Latin America and the Caribbean: Myths and Realities," n.d.

21. Sempris, Emilio. "Climate Change and Freshwater in Latin America and the Caribbean." United Nations. United Nations. Accessed July 9, 2021. <https://www.un.org/en/chronicle/article/climate-change-and-freshwater-latin-america-and-caribbean>.

22. Water Scarcity in Brazil. (n.d.). <https://www.usmcu.edu/Outreach/Marine-Corps-University-Press/Expeditions-with-MCUP-digital-journal/Water-Scarcity-in-Brazil/>.

23. "Peru 1993 (Rev. 2021) Constitution." Constitute. Accessed July 21, 2021. https://www.constituteproject.org/constitution/Peru_2021?lang=en.

24. Tanasescu, Mihnea. "Rivers Get Human Rights: They Can Sue to Protect Themselves." *Scientific American*. Scientific American, June 19, 2017. <https://www.scientificamerican.com/article/rivers-get-human-rights-they-can-sue-to-protect-themselves/>.

25. "Comité Intergubernamental Coordinador De Los Países De La Cuenca Del Plata." CIC Plata. Accessed July 21, 2021. <https://cicplata.org/es/>.

26. Predicción de ocurrencia de escorrentía a partir de datos GRACE, hidrométricos y pluviométricos en el curso inferior del Río Paraná - Scientific Figure on ResearchGate. Available from: https://www.researchgate.net/figure/Figura-1-Mapa-del-area-de-la-cuenca-del-Rio-Parana-Abarca-los-paises-de-Bolivia_fig1_328493291 [accessed 31 Jul, 2021]

27. "A 48 Años De La Firma Del Tratado, ITAIPU Se Alista Para Entrar a La Cuarta Revolución Industrial: ITAIPU BINACIONAL."

A 48 años de la firma del Tratado, ITAIPU se alista para entrar a la cuarta revolución industrial | ITAIPU BINACIONAL. Accessed July 21, 2021. <https://www.itaipu.gov.br/es/sala-de-prensa/noticia/48-anos-de-la-firma-del-tratado-itaipu-se-alista-para-entrar-la-cuarta-revolu>.

28.CIC Plata

29.Chile, Universidad de. “Chile Podría Experimentar Una Fuerte Reducción De La Disponibilidad De Agua Para 2030-2060.” iAgua. iAgua, January 28, 2021. <https://www.iagua.es/noticias/universidad-chile/chile-podria-experimentar-fuerte-reduccion-disponibilidad-agua-2030-2060>.

30.Universidad de Chile

31.Lowenthal, Abraham F. “Disaggregating Latin America: Diverse Trajectories, Emerging Clusters and Their Implications.” Brookings. Brookings, May 10, 2017. <https://www.brookings.edu/research/disaggregating-latin-america-diverse->

[trajectories-emerging-clusters-and-their-implications/](https://www.brookings.edu/research/disaggregating-latin-america-diverse-trajectories-emerging-clusters-and-their-implications/).

32.National Geographic Society. “South America: Human Geography.” National Geographic Society, October 9, 2012. <https://www.nationalgeographic.org/encyclopedia/south-america-human-geography/>.

33.Mejia, Abel. “Water Scarcity in Latin America and the Caribbean: Myths and Realities,” n.d.

34.Cuencas TRANSFRONTERIZAS En américa. Accessed July 30, 2021. <https://hispagua.cedex.es/sites/default/files/especiales/Trasvases/monograficocuencas2012/introduccion.html>.

35.Luz Marina Narvárez Saucedo, José Francisco López, Jesús Herbas Uquiche, Miguel, Elizabeth Aponte, et al. “Producto Interior Bruto (Pib).” Economipedia. Accessed July 30, 2021. <https://economipedia.com/definiciones/producto-interior-bruto-pib.html>.

